

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de marzo de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado

Autorizada esta Comisión Administrativa, por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1956, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos para los puertos de Zumaya y de San Sebastián, ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las trece horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, número 1, de Madrid, ante una representación de la misma compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 3 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas del concurso se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de esta Comisión Administrativa, así como en las del Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y en las del Grupo de Puertos de Guipúzcoa, admitiéndose propuestas en las dos primeras hasta las doce horas del día 17 de mayo, fecha y hora en que terminará el plazo de presentación de las mismas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 38.380 pesetas, que podrá reducirse a la mitad en el caso de presentar ofertas distintas para cada grúa, bien en metálico o en valores

de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose en este último caso la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, en sobre aparte y debidamente legalizados, como proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal, e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato, o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos, para los puertos de Zumaya y de San Sebastián, se comprometo a la realización del citado suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos base del concurso, en la cantidad de (en letra) (puede presentarse propuesta independiente para cada grúa).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución, por jornadas legales de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

1.473—O.

Autorizada esta Comisión Administrativa, por Orden ministerial de 12 de diciembre de 1956, para anunciar y celebrar el concurso para la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos para los puertos de San Sebastián de la Gomera y de La Estaca, en la Isla de Hierro (Canarias), ha señalado el día 24 de mayo próximo, a las doce horas, para la apertura de las proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Administrativa de Puertos a cargo directo del Estado, con domicilio en la calle de Almagro, número 1, de Madrid, ante una representación de la misma, compuesta por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario-Contador, el Abogado del Estado y el Notario correspondiente, en los términos prevenidos en la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes sobre la materia de que se trata.

Los pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas de concurso se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, en las oficinas de esta Comisión Administrativa, así como en las del Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y en las del Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma, admitiéndose propuestas en las dos primeras hasta las doce del día 17 de mayo, fecha y hora en que terminará el plazo de presentación de las mismas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto y redactadas en castellano, se extenderán en papel sellado correspondiente, debiendo presentarse en pliego cerrado y lacrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso.

A cada proposición deberá acompañar, por separado y a la vista, el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de fianza provisional para tomar parte en este concurso, la cantidad de 25.000 pesetas, que podrán reducirse a la mitad en el caso de presentar ofertas distintas para cada grúa, bien en metálico o en valores de la Deuda Pública, a los tipos legales vigentes, uniéndose, en este último caso, la póliza de adquisición de dichos valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Asimismo deberá acompañar a cada proposición, en sobre aparte y debidamente legalizados, como proceda, los siguientes documentos:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal, e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato o los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y de la contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se requieran en los pliegos de condiciones como necesarios para tomar parte en este concurso.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición de dos grúas automóviles sobre neumáticos, para los puertos de San Sebastián de la Gomera y de La Estaca, en la Isla de Hierro (Canarias), se comprometo a la realización del citado suministro con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos bases del concurso, en la cantidad de (en letra) (Puede presentarse propuesta independiente para cada grúa).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución por jornadas legales de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

1.474—O.

Canalización del Manzanares**CONCURSO DE OBRAS**

Habiendo quedado abierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de febrero de 1957, y en virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 19 de enero de 1957, se anuncia nuevo concurso para la adjudicación de las obras de «terminación de la demolición y desmonte de La Isla», admitiendo proposiciones al alza.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde las once hasta las trece horas, en días hábiles, en las oficinas de este Organismo, Villanueva, número 14, durante el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se realizará en Madrid, en las oficinas de este Consejo, a las once horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. El acto será presidido por el señor Ingeniero Director o por el Ingeniero encargado, u otro subalterno en quien delegue, y un Ayudante, con asistencia del Interventor Delegado y del Asesor Jurídico.

La fianza provisional necesaria para poder tomar parte en este concurso asciende a 23.135.16 pesetas, debiendo constituirse en la Caja General de Depósitos, a disposición del Consejo de Administración de la Canalización del Manzanares.

El proyecto y el pliego de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de la Dirección durante el plazo y horas establecidas para la presentación de proposiciones.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.

Modelo de proposición

Concurso para la adjudicación del destajo número uno, prorrogable, en su caso, por otros sucesivos, de las obras de «terminación de la demolición y desmonte de La Isla».

Don vecino de domiciliado en (calle y número), con tarjeta de identidad número expedido en con fecha actuando en nombre (propio o de alguna entidad jurídica), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras del epígrafe, se compromete a la ejecución de un destajo, prorrogable a otros sucesivos, de quinientas mil (500.000) pesetas cada uno, con sujeción a las condiciones particulares y económicas de este concurso y a los precios que se fijan en las condiciones mencionadas, con la baja (o alza) proporcional del (en letra y cifra) por ciento, y asimismo se compromete a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo de

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en los pliegos citados para la ejecución de las obras objeto de este destajo, y declara aceptarlas.

(Fecha y firma.)

2284—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de cementerio en el pueblo de la Barca de la Florida, de la zona regable del Guadalquivir.

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a cua-

trocientas once mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (411.454,79).

El proyecto y pliego de condiciones de concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cho mil doscientas veintinueve pesetas con cincuenta céntimos (8.229,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de marzo de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 6 de abril de dicho año.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos Mariano Domínguez.

1.552—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Aeropuertos
Obras del A. T. E. n Barajas.—Junta
Económica**

Se convoca subasta pública para la contratación del acopio de 6.027 metros cúbicos de áridos para hormigón asfáltico con destino a obras que se realizan en Manises (Valencia).

Los pliegos de condiciones legales son lo que determina la Orden Ministerial de 5 de abril de 1956 («Boletín Oficial del Aire» num. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo num. 8), y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar, a las diez treinta horas (10.30) del día veintinueve de marzo actual en la Jefatura de estas obras en el Ministerio del Aire.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

2.219—O.

2.ª 8-3-1957

EJERCITO DEL AIRE**Región Aérea Atlántica -- Sector Aéreo
de Galicia****REQUISITORIAS**

El excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica, y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual Militar de Aviación de Santiago de Compostela por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticia o sospecha de quienes puedan ser el autor o autores de la sustracción de 500 metros de hilo de cobre de la línea telefónica del aeropuerto de Peinador (Vigo, Pontevedra), en el lugar conocido por San Payo, hecho ocurrido el día 10 de enero de 1956, quienes comparecerán en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, en el Juzgado Eventual de Aviación de Santiago de Compostela.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades la busca y captura del autor o autores del hecho, y en caso de ser ha-

bidos, los ingresen en la Prisión de partido de Santiago y a mi disposición.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1957.—El Capitán Juez instructor, Félix López Quijada.

134-O.

El excelentísimo señor General Jefe de la Región Aérea Atlántica y en su nombre y representación el Juez del Juzgado Eventual de Aviación en Santiago de Compostela, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo a cuantas personas tengan indicios, noticias o sospechas de quienes puedan ser el autor o autores de la sustracción de 20 metros de hilo-cable bajo goma de 2 por 6 milímetros propiedad del Ejército del Aire, hecho ocurrido en la pista de rodadura E-W, en su cabecera Este, el día 6 de julio de 1956 en el aeropuerto de Labacolla.

Asimismo ruego y encargo a todas las autoridades la busca y captura del autor o autores del hecho, y en caso de ser habidos, los ingresen en la Prisión de partido de Santiago y a mi disposición.

Santiago de Compostela, 21 de febrero de 1957.—El Teniente Juez instructor, Román Sanchidrián César.

135-O.

BASE AEREA DE LEON**Delegación Regional de la Junta
Liquidadora de Material**

Se celebrará el día 12 del actual, a las diez horas y treinta minutos, en esta Delegación, comprendiendo diverso material (motocicletas, camiones, herramientas, piezas de coches, etc.).

Los pliegos de condiciones serán expuestos en General Mola, 6, León, en el Ministerio del Aire y en esta Delegación.

El material, aparcado en esta Base, podrá ser examinado los días laborables desde las nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

León, 1 de marzo de 1957.—El Secretario, Ricardo Palacio Arias.

2.270—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA
VIVIENDA****ALICANTE**

Aprobada la recepción y liquidación definitiva de los grupos de veinticuatro «viviendas protegidas» en San Miguel de Salinas (Alicante) y cincuenta y seis «viviendas protegidas» en Benejuzar (Alicante), construidas directamente por el Instituto Nacional de la Vivienda, y de cuyas obras es contrata don José Candela Fernández, que tiene su domicilio en Callosa de Segura, calle Queipo de Llano, 43, y manifestado por éste que ha cumplido todas las obligaciones contractuales, legales y fiscales a su cargo, tiene el propósito de ejercitar el derecho que la vigente legislación le concede, para que le sea devuelta la fianza definitiva que en su día depositó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Se hace público cuanto antecede para conocimiento general, advirtiendo que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden presentar reclamaciones las terceras personas que ostenten algún derecho contra el contratista, derivado de sus relaciones con el mismo, como consecuencia de la ejecución de las obras.

Las reclamaciones podrán presentarse durante el plazo indicado en los Servicios Centrales del I. N. V., sitos en Madrid, calle Marqués de Cubas, 19, y en la Delegación Provincial del citado Organismo.

mo, sita en Alicante, plaza del Caudillo, número 1, edificio del Gobierno Civil. Alicante, 27 de febrero de 1957.—El Delegado provincial, Carlos López. 2.208—O.

Aprobada la recepción y liquidación definitiva del grupo de cuatro «viviendas protegidas» construidas en San Miguel de Salinas (Alicante) por el Ayuntamiento de aquella localidad, y de cuyas obras de ejecución es contratista don José Candela Fernández, que tiene su domicilio en Callosa de Segura (Alicante), calle Queipo de Llano, 43, ha manifestado éste que ha cumplido todas las obligaciones contractuales, legales y fiscales a su cargo y tiene el propósito de ejercitar el derecho que la vigente legislación le concede, para que le sea devuelta la fianza definitiva que en su día depositó para responder de la ejecución de las obras de referencia.

Se hace público cuanto antecede para conocimiento general, advirtiendo que durante un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden presentar reclamaciones las terceras personas que ostenten algún derecho contra el contratista, derivado de sus relaciones con el mismo como consecuencia de la ejecución de las obras.

Las reclamaciones podrán presentarse, durante el plazo indicado, en los Servicios Centrales del I. N. V., sitos en Madrid, calle Marqués de Cubas, 19 y 21, y en la Delegación Provincial del citado Organismo, radicada en Alicante, plaza del Caudillo, 1, edificio del Gobierno Civil, planta baja.

Alicante, 27 de febrero de 1957.—El Delegado provincial, Carlos López. 2.209—O.

BURGOS

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para la construcción de 734 viviendas de tipo social en Burgos y obras de urbanización, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 10 de febrero pasado se anuncia por segunda vez el concurso-subasta de las citadas viviendas, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y demás concordantes del Reglamento de 24 de junio de 1955 para aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, y Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956.

Es promotor el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco», de la Obra Social del Movimiento, de Burgos.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956), y la Orden de Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre de 1956).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuarenta y un millones ochocientos noventa y seis mil ochocientos ochocientos ochenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (41.896.808,71).

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por los señores Arquitectos don Marcos Rico Santamaría, don Valentín Junco, don Martín Tárrega, don Luis Martínez y don José Antonio Ojano.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, dándose preferencia al licitador que lo haga en menos plazo.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente, a disposición de la

Mesa, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos, según indica el artículo 79 del citado Reglamento y por la cantidad de doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (289.484,04).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Burgos del Instituto Nacional de la Vivienda calle Vitoria, 12 (edificio del Gobierno Civil), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último fuera inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas jurídicas, generales y particulares, que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro, los siguientes documentos: primero, documentación acreditativa de la personalidad del licitador; segundo, referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras ejecutadas por la casa constructora; tercero, relación del personal facultativo empleado por la Empresa; cuarto, referencias económicas indicando el capital social; quinto, estudio de la marcha de las obras en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que deben recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes.

Terminada la subasta, la mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionales constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbres del Estado. Asimismo en el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán igualmente de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada y tipo social, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Burgos, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

1.545—O.

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para la construcción de 50 viviendas de tipo social en Castrojeriz y obras de urbanización, y cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 10 de febrero pasado, se anuncia por segunda vez el concurso-subasta de las citadas viviendas, con sujeción al procedimiento que determina el artículo 76 y demás concordantes del Reglamento de 24 de junio de 1955 para aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, y Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954 y 3 de abril de 1956.

Es promotor el Patronato Benéfico de Construcción «Francisco Franco» de la Obra Social del Movimiento, en Burgos.

Los principales datos del concurso-subasta, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse se indican a continuación:

Este concurso-subasta se ajustará a lo que dispone el Decreto-ley de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de diciembre de 1956) y la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 29 de diciembre de 1956).

El presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos setenta y siete mil ochocientos once pesetas con cuarenta y siete céntimos (2.977.811,47).

El proyecto de las referidas viviendas ha sido redactado por el señor Arquitecto don Juan Sendin y Pérez Villamil.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato, dándose preferencia al licitador que lo haga en menos plazo.

La fianza provisional ha de ser constituida previamente, a disposición de la Mesa, en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de la Delegación de Hacienda de Burgos, según indica el artículo 79 del citado Reglamento de 24 de junio de 1955, y por la cantidad de cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y siete pesetas con diecisiete céntimos (49.667,17).

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Provincial de Burgos del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Vitoria, 12 (edificio del Gobierno Civil), durante veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuera inhábil terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económico-jurídicas generales y particulares, que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda en Burgos, durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y a disposición del promotor, dentro de los quince días naturales siguientes a aquel en que se hubiera notificado al concursante la adjudicación de las obras. La no constitución de esta fianza en el plazo señalado lleva consigo la pérdida de la provisional y la caducidad de la concesión.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica para las obras, en la que se indique con entera claridad la cifra en pesetas en que se

compromete el licitador a realizar aquéllas, y el otro los siguientes documentos:

1.º Documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

2.º Referencias técnicas, consistentes en certificados de los Arquitectos directores de las obras ejecutadas por la Empresa constructora.

3.º Relación del personal facultativo empleado por la Empresa.

4.º Referencias económicas indicando el capital social.

5.º Estudio de la marcha de las obras en los meses del plazo, indicando las fechas límites en que debe recibir las distintas partidas de materiales de suministro oficial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán en el acto, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes.

Terminada la subasta, la Mesa que la autorice ordenará la devolución de las fianzas provisionalmente constituidas por aquellos concursantes cuyas proposiciones hubieran sido rechazadas.

El contrato de obra estará exento de los impuestos de derechos reales y timbre del Estado. Asimismo, en el impuesto de Pagos al Estado las certificaciones de obra gozarán de dicha exención.

En lo no previsto especialmente en este anuncio, en los pliegos de condiciones correspondientes y en la legislación de viviendas de renta limitada y tipo social serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de obras públicas, de la contratación administrativa y de la legislación social.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Burgos, 4 de marzo de 1957.

1.546.—O.

J A E N

La Empresa de Construcciones y Contratas, S. A., adjudicataria de las obras del nuevo poblado de Solana de Torralba, de la provincia de Jaén, perteneciente al Instituto Nacional de Colonización ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista, en el domicilio de la Delegación Provincial, calle Arquitecto Berges, número 13, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 28 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial, José Aguirre Rodríguez. 2.267.—O.

La Empresa de Construcciones y Contratas, S. A., adjudicataria de las obras del nuevo poblado de Guadalimar, de la provincia de Jaén, perteneciente al Instituto Nacional de Colonización, ha solicitado le sea devuelta la fianza complementaria que en su día constituyó para garantía de dichas obras.

Lo que se hace saber para que aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista, en el domicilio de la Delegación Provincial, calle Arquitecto Berges, número 13, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Jaén, 28 de febrero de 1957.—El Delegado Provincial, José Aguirre Rodríguez. 2.268.—O.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Construcción del Dispensario-Clinica de Palencia

BASES PARA EL CONCURSO

I) Durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», podrá procederse en las oficinas de la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española (Eduardo Dato, número 16, Madrid) al estudio del proyecto del edificio destinado a Dispensario-Clinica de esta Institución en Palencia, desde las once a las catorce horas.

II) Las proposiciones para optar al concurso de la construcción del referido edificio se presentarán antes de las catorce horas del día en que finaliza el plazo y en el local ya indicado.

III) Los concursantes presentarán dos sobres cerrados y lacrados, con la siguiente inscripción:

Sobre número 1.—Documentación.

Construcción del edificio Dispensario-Clinica de la Cruz Roja Española en Palencia. Proponente (nombre y firma).

Sobre número 2.—Proposición.

Construcción del edificio Dispensario-Clinica de la Cruz Roja Española en Palencia. Proponente (nombre y firma).

IV) Con el sobre número 1 el proponente presentará:

a) Cuantos datos, referencia, certificados, etc., estime precisos.

b) Relación de jornales y obligaciones sociales que se compromete a abonar a sus productores, así como declaración de compromiso del cumplimiento exacto de la Legislación Laboral.

c) Documentos que acrediten la personalidad del proponente: Si se trata de empresa, compañía o sociedad, habrá de exhibir la escritura, constitución social inscrita en el Registro Mercantil, y, en su caso, el poder notarial que acredita la representación, si concurre en su nombre algún apoderado, documentos todos ellos debidamente legalizados.

d) Declaración en que el concursante exprese terminantemente el conocimiento íntegro del proyecto, y el cumplimiento del mismo en caso de adjudicación.

V) En el sobre número 2 figurará la proposición, que se ajustará al modelo adjunto.

VI) Finalizado el plazo de entrega se procederá a la apertura y estudio de las ofertas recibidas por la Junta que a tal efecto determine la Asamblea Suprema de la Cruz Roja Exponente.

VII) La Asamblea Suprema decidirá inapelablemente sobre la adjudicación de las obras con el refrendo del excelentísimo señor Presidente.

VIII) El adjudicatario depositará en la Asamblea Suprema, y en el término de setenta y dos horas desde la comunicación de la adjudicación en la Asamblea Suprema, la cantidad de cien mil pesetas, como fianza definitiva, que será devuelta al mismo al transcurrir el plazo de garantía de terminación de las obras.

IX) Se firmará en el término de veinte días un contrato ante Notario. Todos los gastos, sin excepción, que esto origine, así como los del concurso, incluso los edictos, son también de cuenta y cargo del adjudicatario.

X) Serán desechadas todas las proposiciones, no ajustadas exactamente a lo estipulado en las presentes bases.

XI) El resultado del concurso se comunicará a todos los concursantes, pero dejando bien entendido que la Asamblea Suprema puede efectuar libremente la adjudicación al licitante que tenga a bien.

Madrid, 28 de febrero de 1957.—Por la

Asamblea Suprema de la Cruz Roja Española, el Secretario, Luis Valero Carreras.

Modelo que se ajusta

Obra que se concursa: Dispensario-Clinica de Palencia. Proponente (1) Firmante de la propuesta (2) Profesión Domicilio Tanto por ciento de baja sobre todos y cada uno de los precios del proyecto (3) Plazo previsto para ejecución de las obras (4) Fórmula de cobro (5) Materiales (indicación de la fórmula de aportación a la obra de los mismos).

Madrid, de de (El proponente.)

(1) Nombre del proponente o empresa (en este caso, con domicilio).

(2) Nombre del proponente o apoderado de la empresa.

(3) En número y letra.

(4) En meses naturales.

(5) Fórmula de cobro. Por certificaciones mensuales. Por plazos. Con interés o sin él en caso de retraso, o cualquier otra que se pueda seguir.

1.782.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Sebastián Nicoláu Ferraz, cuyo último domicilio conocido era en Palma de Mallorca, o Lluch Mayor, inculcado en el expediente núm. 98/57, instruido por aprehensión de tabaco, que a las once horas del día 9 de marzo de 1957 se reunirá este Tribunal constituido en pleno, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante, con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 7 de marzo de 1957.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

1.822.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, acordó el día 22 de noviembre de 1956, en el expediente número 624 de 1953, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación, comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de ambas infracciones a Josefa Ledo Souto.

4.º Imponerle las multas siguientes: Por Ley de Contrabando y Defraudación, 2.434 pesetas.

Por Decreto de 20 de febrero de 1942, 2.755 pesetas.

Por Fondo de Compensación Provincial, 60 pesetas.

Total importe de las multas: Cinco mil doscientas cuarenta y nueve pesetas.

5.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de

libertad correspondiente, por tiempo no superior a un año por cada infracción.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores, en lo que a la multa por defraudación se refiere.

7.º Declarar el comiso del café aprehendido.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo no se da recurso alguno.

Requerimiento.—Se requiere a la sancionada para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar ante esta Secretaría los que fueren y su valor aproximado, enviando una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Josefa Ledo Souto, cuyo último domicilio conocido era en calle Fernández Areal, sin número, en Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.077-O.

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 53 y 76 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, ha dictado, en el expediente núm. 375 de 1953, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de Contrabando y Defraudación vigente.

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Pilar Rodríguez Domínguez, Olivia González Fernández, Manuel Cambra Pérez y Rosario Barbeitos Durán.

3.º Imponerles las siguientes multas:

Pilar Rodríguez	102.— ptas.
Manuel Camba Pérez	72.— »
Pilar Rodríguez Domínguez	368.— »
Rosario Barbeitos Durán...	468.— »

Totales 1.010.— »

Total importe de las multas: Mil diez pesetas.

4.º Declarar responsables subsidiarios, en cuanto al pago de la multa impuesta, a Olivia González Fernández, a su marido.

5.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa, por el plazo máximo de un año.

6.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para conocimiento de Pilar Rodríguez Domínguez, cuyo último domicilio conocido era Fornelos de la Ribera (Salvaterra), y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100; haciéndole saber asimismo que contra la

transcrita resolución no se da recurso alguno, en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 76 de la citada Ley.

Requerimiento.—Se requiere a la reo para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar, ante esta Secretaría, los que fueren y su valor aproximado, enviando en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimentando lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Pontevedra, 31 de enero de 1957.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible). 1.078-O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Ceren, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia en el expediente 220/55, instruido por descubrimiento de exportación de aceitunas, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 5 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 1.107-O.

Desconociéndose los domicilios de Sard Clement Ross, Lars Sohan Niklas y Ricardo Gamero Martínez, por a presente se les notifica que la Presidencia del Tribunal, con fecha 4 de febrero de 1957, ha dictado providencia en el expediente número 310/56, instruido a Sard Clement Ross, Lars Sohan Niklas y Ricardo Gamero Martínez, por aprehensos de tabaco rubio, requiriendo a los inculcados para que en el plazo de cinco días presenten la prueba documental que les interese, como dispone la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 4 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Juan González Palomino. 1.108-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Amador Cano y Ana Donoso Marin, por la presente se les comunica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia con esta fecha en el expediente 327/55 instruido por aprehensión de tabaco y café, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Sevilla, 1 de febrero de 1957.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera. Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez. 1.106-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sedas de Vidrio, S. A.»
Emplazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de fibra de vidrio.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lana de vidrio y productos manufacturados de ese material.

Capital: Antes, 3.500.000 pesetas; después, no varía.

Producción:
Antes: Separadores para baterías, vidrios aislantes y difusores por valor aproximado de 2.000.000 de pesetas.

Después: Los anteriores, más 7.500 metros cuadrados de vidrios aislantes y difusores; 300.000 separadores para baterías; 600 toneladas métricas de lana bruta y productos manufacturados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.114-O.

Peticionario: Don Manuel García Blázquez.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: Antes de la ampliación, pesetas 41.150; en la instalación de la ampliación, 26.900 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de platería.

Producción anual:
Antes de la ampliación: 2.000 ceniceros, 250 joyeros, 75 centros de mesa y 100 ajustadores.

Después de la ampliación. Los mismos anteriores y además 2.500 objetos varios de arte en plata y aleación por un valor de 80.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore. 1.117-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Laboratorios Electrónicos F. N. S. A.

Emplazamiento: Madrid.
Capital: 714.410 pesetas.

Objeto: Construcción de aparatos electromédicos y científicos.

Producción: 100 aparatos ultrasonicos, 60 colorímetros fotoeléctricos, 24 medidores de acidez, 24 aparatos de onda corta, 12 reflectómetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.113—O.

Peticionario: Don Daniel Pérez y Pérez.

Localidad del emplazamiento: Alcalá de Henares.

Capital: 167.400 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de conservas vegetales y mermeladas.

Producción anual: Conservas de tomate natural, 30.000 kilogramos; de pimiento, 2.000 kilogramos; de alcachofas, espárragos, guisantes, etc., 600 kilogramos. Frutas al natural y mermeladas, 1.800 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.115—O.

Peticionario: Don Gregorio García-Galiano y Serret.

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Capital: 88.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de jabones sulfonados y detergentes en general.

Producción anual: 28.000 kilogramos de detergente en polvo de alta concentración para lavado mecánico y manual, 28.000 kilogramos de detergente líquido para prendas finas y 7.000 kilogramos de champú oleoso superespumoso.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14.

Madrid, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
1.116—O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Extractos Curtientes D'Alambert».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 1.500.000 pesetas en total correspondiendo 500.000 pesetas a la ampliación.

Objeto solicitud: Se trata de instalar en su fábrica de producción de extractos curtientes una torre de desecación.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Producción: Se alcanzará la producción de 1.000 (mil) Tm. de extracto tánico al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis
1.110—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teodoro Corral Martínez.

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar un taller de artesanía textil para tejidos de rayón con la maquinaria siguiente:

Una máquina encarrretadora.

Una canillera.

Un urdidor.

Tres telares de 1,20 m. de ancho.

La maquinaria citada es de procedencia nacional.

Producción: La correspondiente a 2.500 kilogramos de rayón.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander número 11), en triplicado ejemplar debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 7 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
1.111—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Mecánicas Autornifer, S. A.

Objeto: Montar para uso propio una fundición de hierro con dos cubilotes de 2 T./hora, junto con su equipo de preparación de arenas para poder fundir 800 T./año.

Emplazamiento: Zumaya (travesía San Telmo).

Capital: Con la ampliación, 845.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 31 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.189—O.

Peticionario: Esteban Orbegozo, S. A.
Objeto: Poder fabricar por extrusión 750 T. anuales de tuberías de cloruro de polivinilo y cloruro de polietileno para diversos usos, en medidas desde 3/8 a 4 1/2 pulgadas.

Emplazamiento: Zumárraga.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria de importación por valor de 1.837.122 pesetas.

Materias primas nacionales.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estime oportunos.

San Sebastián, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.188—O.

Peticionarios: Don Francisco Irure y don Jacinto Zulaica, Cestona.

Objeto: Ampliar su industria de mecanización de piezas con la construcción de tornos mecánicos de producción de 750 y 1.000 mm., de sólida garantía.

Producción: 60 tornos al año.

Capital: Actual, 352.000 pesetas. En la ampliación, 262.500 pesetas. Total, 614.500 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 28 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.190—O.

Peticionario: Don Cándido Beitia Aldecoa Azpeitia.

Objeto: Ampliar su industria de fundición de hierros instalando un cubilote de 1.000 kilogramos hora para poder fundir separadamente hierro colado y maleable.

Producción anual: Actualmente, 100 Tn. En la ampliación, 50 Tn. de piezas fundidas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 23 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.191—O.

Peticionario: Don Pedro Barriola Segarra, Cizurquill.

Objeto: Ampliar su industria de accesorios para máquinas-herramientas con la fabricación de artículos de ferretería (ganchos, aros, corrector de persianas, hebilla ojetes, etc.).

Producción anual: 300.000 unidades de artículos de ferretería.

Capital: Actual, 40.000 pesetas. En la ampliación, 50.000 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 24 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.192—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Geminis, S. A. Elgóibar.

Capital: 9.000.000 de pesetas.

Objeto de la industria: Construcción de máquinas-herramientas.

Producción: Cepillos puentes, 24; tornos automáticos, 24; y taladros y cabezales múltiples, 50, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 22 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.193—O.

Peticionario: Don José María Iraeta Gandiaga Eibar.

Capital: 235.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de llaves y muelles de escopetas finas.

Producción: 3.000 pares de llaves, 10.000 muelles para palanquilla de apertura y cierre del arma y 20.000 muelles pequeños especiales para la pieza de levante que lleva la báscula, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián, 29 de enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.
1.194-O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Manuel Lorenzo Ponce
Emplazamiento: Navatejera.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de emulsiones de breas y resinas con o sin catalización, destinadas a la impermeabilización de superficies por impregnación.

Capital total: 5.000.000 de pesetas.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación

León, 4 de febrero de 1957.—El Inge-
ro-Jefe interino, Luis de Tapia Nogues.
1.750-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Paraíso Gil.
Emplazamiento: Zamora.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.
Objeto: Ampliación de una carpintería.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, número 3.

Zamora, 31 de enero de 1957.—El Inge-
niero Jefe, Mariano Miaja.
1.203-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Delfino Heredero
Cuervo.

Emplazamiento: Villalba de la Lam-
preana.

Capital: 65.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinemató-
grafo.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, 3.

Zamora 6 de febrero de 1957.—El Inge-
niero Jefe, Mariano Miaja.
1.204-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CIUDAD REAL

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionarios: Don José Antonio Arroyo
y don Petronilo Carrasco.

Emplazamiento: Montiel.

Objeto de la petición: Instalación de
una almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacio-
nales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debida-
mente reintegrados los escritos que esti-
men oportunos, dentro del plazo máximo

de diez días, en las oficinas de esta Jefa-
tura, ronda de Santa Maria, número 31.
Ciudad Real, 2 de febrero de 1957.—El
Ingeniero Jefe (ilegible).
1.206-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefaturas Provinciales

MADRID

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y AMPLIACIÓN
DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Nazario Sanz Matias.
Emplazamiento: El Boalo.

Clase de industria: Molino maquilero
de piensos.

Objeto de la petición: Sustitución de
un motor y cambio de piedras.

Capital: 45.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 8 de febrero de 1957.—El Jefe
provincial (ilegible).
1.118-O.

CIUDAD REAL

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Quijano
Rubio.

Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino de piensos para uso particular.

Localidad del emplazamiento: Puebla
del Príncipe.

Capital: 7.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 23 de enero de 1957.—El
Jefe provincial (ilegible).
1.006-O.

J A E N

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-
AC-1, ejemplar del vendedor núm. 674.475,
por 546 kilos de trigo, expedido por el
Almacén de Baeza, importante 2.276,82
pesetas, se previene a la persona en cuyo
poder se halle que lo presente en las ofi-
cinas de esta Jefatura Provincial, en la
inteligencia de que están tomadas las pre-
cauciones oportunas para que no se haga
efectivo el referido resguardo sino a su
legítimo dueño, quedando el mismo sin
ningún valor ni efecto transcurridos que
sean dos meses, desde la publicación de
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la
provincia, sin haberlo presentado, con
arreglo a lo dispuesto.

Jaén, 22 de enero de 1957.—El Jefe pro-
vincial (ilegible).
111-O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Junta Vecinal.
Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Vidanes.

Capital: 55.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afecta-
dos por la misma puedan presentar ante
esta Jefatura los escritos que estimen
oportunos por triplicado, debidamente re-
integrados dentro del plazo de diez días.

León, 6 de febrero de 1957.—El Jefe pro-
vincial (ilegible).
1.009-O.

Peticionario: Doña Bernarda Pérez Ló-
pez.

Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Santa
Elena de Jamuz.

Capital: 49.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 4 de febrero de 1957.—El Jefe pro-
vincial (ilegible).
1.010-O.

Peticionario: Don Balbino García Valle.
Objeto de la petición: Instalar un mo-
lino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Magas
de Arriba.

Capital: 57.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

León, 4 de febrero de 1957.—El Jefe pro-
vincial (ilegible).
1.011-O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Ricardo Verdasco Ga-
rrido.

Objeto: Instalación de un molino ma-
quilero de piensos.

Localidad: Villapedre-Villainclán (Na-
via).

Clase de fuerza: Motor eléctrico de
5 H. P.

Capital: 19.500 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de febrero de 1957.—El Jefe
Provincial (ilegible).
1.121-O.

Peticionario: Don Santos Rodril Gar-
cia y otros.

Objeto: Implantar un molino de pien-
sos.

Localidad: Teijoiz (Taramundi).

La maquinaria es de producción na-
cional.

Capital: 5.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 29 de enero de 1957.—El Jefe
provincial (ilegible).
1.119-O.

Peticionario: Don José Díaz Alonso.
Objeto: Instalación de un molino ma-
quillero de piensos.

Localidad: Santa Rosa (Llanera).
Clase de fuerza: Motor eléctrico 2 H. P.
Capital: 7.000 pesetas.
La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma puedan presentar
ante esta Jefatura los escritos que es-
timen oportunos, por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de
diez días.

Oviedo, 28 de enero de 1957.—El Jefe
provincial (ilegible).

1.120—O.

VITORIA

NUÉVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Martínez de
Ibarreta Elguea.

Objeto de la petición: Insta ar un mo-
lino de piensos para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Narvaja.
Capital: 18.000 pesetas.

La maquinaria es de producción na-
cional.

Se hace pública esta petición para que
los industriales que se consideren afec-
tados por la misma puedan presentar
ante esta Jefatura los escritos que es-
timen oportunos por triplicado, debida-
mente reintegrados, dentro del plazo de
diez días.

Vitoria, 7 de febrero de 1957.—El Jefe
Provincial (ilegible).

1.109—O.

SINDICATO VERTICAL DEL OLIVO

El Sindicato Nacional del Olivo saca
a concurso público la edición del libro
titulado «Estudio económico-social de las
grasas vegetales», con arreglo al original
y condiciones que pueden examinarse en
la Oficialía Mayor del mencionado Sin-
dicato cualquier día laborable, en horas
de oficina. El plazo de presentación de
proposiciones vencerá a las trece horas
del día 20 de marzo próximo.

El importe del presente anuncio corre-
rá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Se-
cretario nacional, José Rodríguez Lanzas.
1.529—O.

**JUNTAS DE OBRAS Y SERVICIOS
DE PUERTOS**

BARCELONA

**Concurso-oposición para cubrir dos va-
cantes de Oficiales Administrativos en la
Junta de Obras del Puerto de Barcelona**

Vacantes dos plazas de Oficiales 2.º ad-
ministrativos en la Junta de Obras del
Puerto de Barcelona, con los emolumen-
tos de 11.160 pesetas de sueldo, 2.420 pe-
setas de complemento de sueldo, 20 por
ciento mensual y 20 por 100 de subsidio
trimestral, calculados sobre el sueldo y
complemento vigentes en 31 de mayo
de 1956, más dos pagas extraordinarias
en 18 de julio y Natividad del Señor, se
sacan a concurso-oposición a tenor de
las normas que a continuación se deta-
llan:

1.ª Podrán tomar parte en el concu-
rso-oposición los españoles varones que
hayan cumplido veintiún años de edad,
sin rebasar los cuarenta, el día en que
termine el plazo de presentación de so-
licitudes, salvo si ya fueren empleados
de Puertos.

2.ª Los interesados deberán solicitarlo
en instancia al Presidente de la Junta
del puerto de Barcelona, dentro del
plazo de treinta días naturales, a partir
del siguiente al de publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO, en horas de oficina, siendo
examinadas por el Tribunal reglamenta-
rio, quien concederá una prórroga de
diez días para que puedan completarse
las documentaciones.

3.ª Las instancias irán acompañadas
de los documentos, reintegrados, siguien-
tes:

a) Partida de nacimiento, debidamen-
te legalizada.

b) Certificación negativa de antece-
dentes penales.

c) Certificación de buena conducta
político-social, expedida por las Autorida-
des competentes.

d) Certificación facultativa que acre-
dite no padecer enfermedad que le im-
posibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la
Ley de 25 de agosto de 1939 y demás dis-
posiciones concordantes, acreditarán co-
mplementalmente la condición por la que
les sea aplicada alguna de dichas dispo-
siciones.

f) Los demás méritos personales que
el aspirante posea. (Títulos académicos,
conocimiento de idiomas, etc.).

g) Recibo acreditativo de haber abo-
nado en la Depositaria-Pagaduría de esta
Junta la cantidad de 200 pesetas en me-
tálico por derecho de examen.

4.ª Los aspirantes deberán sujetarse
al programa aprobado por Orden minis-
terial de 24 de diciembre de 1953 (BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de
enero de 1954), que consta de los si-
guientes ejercicios:

Primero.—Este primer ejercicio se di-
vidirá en dos partes: La primera consis-
te en manuscibir al dictado el texto que
señale el Tribunal; copia mecanográfica
de un texto y redacción de un oficio. La

segunda parte, en desarrollar verbalmen-
te dos temas sacados a la suerte, duran-
te el plazo máximo de una hora, relati-
vos a Aritmética, Geometría y Geografía
de España y nociones de Geografía Uni-
versal.

Este primer ejercicio será eliminatorio.

Segundo.—El segundo ejercicio se di-
vidirá también en dos partes: La prime-
ra, en desarrollar verbalmente tres temas
sacados a la suerte, en el plazo de hora
y media, relativos a Derecho Administra-
tivo y nociones de Derecho Mercantil,
Hacienda Pública, Legislación especial de
Puertos. La segunda, en resolver debida-
mente dos problemas de Aritmética y
uno de Contabilidad.

El aspirante que desee, para mejorar
su calificación, ser examinado de alguna
materia de las incluidas en el ejercicio
voluntario, deberá consignarlo en la ins-
tancia.

5.ª Las pruebas o ejercicios tendrán
lugar transcurridos dos meses, cuando
menos, después del plazo de prórroga
concedido para completar la documenta-
ción y previa convocatoria que se anun-
ciará oportunamente.

6.ª Los exámenes se verificarán en la
Junta de Obras del Puerto de Barcelo-
na, Puerta de la Paz, número 1, ante el
Tribunal reglamentario que determina el
artículo 33 del vigente Estatuto del per-
sonal de Puertos, efectuándose el nom-
bramiento de los concursantes a quienes
corresponda los cargos, con arreglo a lo
preceptuado en el artículo 36 del indica-
do Estatuto.

Barcelona, 25 de febrero de 1957.—El
Presidente, Félix Escalas.—El Secretario-
Contador en Comisión, Mateo R. Sánchez.
1.441—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BADAJOZ

EDICTO

Don Luis de Ansorena y Sáenz de Jube-
ra, Ingeniero Jefe de primera clase del
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Cami-
nitos, Canales y Puertos y Jefe de
Obras Públicas de esta provincia.

Hago saber: Que remitidas las respec-
tivas «Hojas de Aprecio» a los propieta-
rios afectados por la Expropiación de te-
rrenos para llevar a cabo las obras que
se relacionan en el presente edicto, y no
habiendo sido hallados en el término de
tercer día, haciendo uso de las atribu-
ciones que me están conferidas por Ley
de 20 de mayo de 1952 («Gaceta» del 21),
he dispuesto que, a tenor del artículo 42
del Reglamento de 13 de junio de 1879,
para la ejecución de la Ley de Expropia-
ción forzosa de 10 de enero del mismo
año, se publique en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO y de la provincia
extracto de las referidas «Hojas de Apre-
cio», y señalar un plazo de ocho (8) días
para que las personas a quienes afectan
estas expropiaciones acepten o rehusen
estas expropiaciones la oferta de valoración
que se les hace, o presentar en este úl-
timo caso, y dentro del mismo plazo la
hoja que se menciona en el párrafo se-
gundo del artículo 27 de la expresada
Ley de Expropiación forzosa. Dicha
presentación podrán hacerla en la Alcaldía
respectiva o en esta Jefatura de Obras
Públicas, sifa en Muñoz Torrero, nume-
ro 13, en las horas hábiles de oficina.

Relación de propietarios

Término municipal de Badajoz.—Carre-
tera de tercer orden de Cáceres a Badajoz

Finca núm 1. Doña Magdalena Cas-
tillo Pozo.—Límites: N., doña Presenta-
ción Thomas; S., don Jerónimo y don
Romualdo Santos; E., don Eduardo Ce-
drun y otros; O., don Leopoldo Castillo.

Zona expropiada: 1 hectárea 28 áreas
93,45 centiáreas de terreno dedicado a en-
cinar y pastos. Valor: 7.224,46 pesetas.

Finca núm. 2. Don Jerónimo y don
Romualdo Santos. — Límites: N., doña
Magdalena Castillo; S., varias parcelas
de vecinos de La Roca; E., doña Mag-
dalena Castillo; O., herederos de don
Gerardo Albarrán.

Zona expropiada: 1 Ha. 21 a. y 99,80
centiáreas. Valoración: 7.835,79 pesetas.

Badajoz, 8 de febrero de 1957.—El In-
geniero Jefe, Luis de Ansorena.
1.687.—O.

PONTEVEDRA

De acuerdo con lo que determina el
artículo séptimo del vigente Reglamento
del Cuerpo de Camineros del Estado, se
publica a continuación la relación de los
peones admitidos para tomar parte en
el concurso anunciado en el «Boletín Ofi-
cial» de la provincia fecha 7 de enero
último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL
ESTADO fecha 6 del mismo mes, para la
provisión de diez plazas de Capataces de
entrada, convocándose por medio de la
presente notificación para que se presen-
ten en los locales de esta Jefatura de
Obras Públicas de Pontevedra, a las once
horas de la mañana del día 16 de abril
próximo, provistos de lo necesario para
tomar parte en las correspondientes prue-
bas de aptitud que fija el artículo cuarto
del citado Reglamento (lápiz, pluma estil-
lográfica, escuadra, cartabón, compás,
goma de borrar, etc.):

Número Nombre y apellidos

- 1 Abal Lima, Manuel.
- 2 Barcala Areán, José.
- 3 Barros Corbacho, Lorenzo.
- 4 Beloso Otero, José.
- 5 Bello Romay, José.
- 6 Bernárdez Taboas, Laureano.
- 7 Carrera Domínguez, Alvaro.
- 8 Corbacho Gores, Audrés.

Número	Nombre y apellidos
9	Corbacho Cores, Victorio.
10	Fernández Fernández, Gumer-sindo.
11	Fernández Ríos, Ignacio.
12	Ferradás Taboada, José.
13	Ferradás Taboada, Manuel.
14	Ferreira Sanmiguel, Baldomero.
15	Ferreiro García, Manuel.
16	Ferrín Fiaño, Ramón.
17	Frey Canicoba, Valentín.
18	Fuentes Louzao, José Antonio.
19	Gago Carril, Anastasio.
20	García N., Manuel.
21	Lafuente Fernández, Serafín.
22	Lemos Portas Servando.
23	Loira Dopazo, Manuel.
24	Mariño Piñeiro, José.
25	Martínez García, Perfecto.
26	Moure Pallares, Raúl.
27	Otero Coya, Amadeo.
28	Pampín Rodríguez, Amador.
29	Paz Paz, Jesús.
30	Piñeiro Porto, Manuel.
31	Pose Pena, Manuel.
32	Salgueiro Salgueiro, Manuel.
33	Sánchez Leiva, Rogelio.
34	Táboas Rodríguez, José.
35	Tajes García, Manuel.
36	Terceiro Rodríguez, Faustino.

Pontevedra, 1 de marzo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Ricardo López Molero. 1.776—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

EDICTO

Obra: Carretera de la fábrica de cemento a la cantera de caliza

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de marzo de 1948 la declaración de urgencia de las obras para una fábrica de cemento, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y quinto de las disposiciones complementarias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de noviembre del mismo año, se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos de las fincas que se especifican que el día 15 del próximo mes de marzo, a las once horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Descripción de las fincas

Término municipal de Villanueva del Río y Minas, provincia de Sevilla; pieza número 4.

Finca número 1.—Cortijo de Alcornoquejo. Propietario, doña Carmen Martínez de Pinillos y Toro.

Finca número 2.—Arenillas. Propietario, don Ramón Ramírez Fito.

Finca número 3.—Arenillas. Propietario, don Alberto Ramírez Fito.

Finca número 4.—Cortijo de Fuente Luenga. Propietario, «Fuente Luenga, Sociedad Anónima».

Sevilla, 21 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 1.711—O.

EXPROPIACIONES

Obra: Abastecimiento de agua a la Zona Gaditana.—Casillas de Guardas de la conducción general.—Término municipal de Jerez de la Frontera.—Provincia de Cádiz

Con motivo de las obras del abastecimiento de agua a la Zona Gaditana, casillas de Guardas de la conducción general, hay necesidad de expropiar terrenos en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyo relación provincial de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribucio-

nes que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 8 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Jerez de la Frontera los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 16 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín. 1.669—O.

Relación provisional

Número	Interesados	Nombre de la finca o paraje
Casilla 1.	D. Cristóbal Cantos López	Admirable.
» 2.	Cañada de Lomo Pardo	
» 3.	Instituto Nacional de Colonización	Berlanguilla.
» 4.	D. Rafael, D. Joaquín, D. ^a María, D. José Luis y D. ^a Ana María Cobeña Peña	Malabrigo.
» 5.	Herederos de D. Juan B. Camacho Morphy...	La Peruela.
» 6.	D. José Dueñas Rodríguez	Parralejo Bajo.
» 7.	Cañada de Ubrique	Sifón de Garcisobaco.
» 8.	Cañada de la Jarda	Sifón de la Jarda.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

Aprobado por Decreto del ilustrísimo señor presidente de la Exma. Diputación los proyectos para reparación del firme de los C. V de Asprillas a Elche y Asprillas-La Marina, y carretera provincial de Elche a Dolores, kilómetros 1^o al 18, cuyo presupuesto de contrata asciende a:

Pesetas

C. V. de Asprillas a La Marina y Asprillas a Elche	141.323,65
C. P. de Elche a Dolores, kilómetros 15 al 18	84.228,58

Total por el que se subastan estas obras

225.552,23

y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras, se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

De conformidad con el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, las proposiciones podrán presentarse por importe superior al presupuesto aprobado.

En el acta de apertura de pliegos no se haría adjudicación alguna en el caso de que las proposiciones presentadas sean todas mayores que el presupuesto aprobado; la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación definitiva a la proposición más baja, o declararla desierta.

Antes de hacer la adjudicación definitiva de esta subasta, se procederá a la habilitación de crédito para abono de la diferencia entre el presupuesto aprobado y la cuantía de la proposición aceptada, quedando en todo caso subordinada la efectividad de la adjudicación definitiva a la aprobación del crédito correspondiente.

La subasta tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue, y por el señor Secretario de la Diputación, con carácter de fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en alguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos citados, y asimismo en ellas harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán, en sobre aparte, los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda. Recibo de la Contribución Industrial y comprobante de haber efectuado pago de las cuotas de Seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los centros respectivos. Carnet de Empresa con responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953) o justificante de tenerlo solicitado.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (6,00 pesetas de timbre), redactadas con arreglo al modelo que al final se expresa, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de

A todo pliego de proposición deberá

acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 4.511,05 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cédulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial, y los efectos amortizables, a la par), en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son los mínimos, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la base excediese del 10 por 100, se constituirá, además, una fianza complementaria, en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, Sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que hace referencia la condición vigésimoviena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo para estas obras se ha fijado en ocho meses, y para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto.

Alicante, 25 de febrero de 1957.—El Presidente, Lamberto García-Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle, número enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobado por la Diputación de Alicante para la licitación se comprometo a la ejecución de la misma, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

2.050-O.

GUADALAJARA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, queda anulada la convocatoria del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de fecha 15 de febrero de 1957, para la provisión de la zona vacante de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado, de Brihuega, por no haberse publicado íntegramente las bases de dicho concurso, según lo dispuesto en la norma quinta del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes, a través de este periódico oficial, publicándose literalmente la continuación las bases que rigen el mencionado concurso:

De conformidad con lo determinado en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se anuncia concurso para la designación de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Brihuega, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características de la zona son las siguientes:

Capitalidad de la zona: Brihuega.
Promedio del cargo del último bienio: 3.447.463,43 pesetas.

Categoría de la zona: Tercera.
Premio de voluntaria: 3,16 por 100.
Fianza: 172.373,17 pesetas, igual al cinco por ciento del cargo expresado, para funcionarios de Hacienda y la Diputación, y el seis por ciento para los que no tengan tal condición. La fianza habrá de constituirse en metálico, títulos de Deuda del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

2.ª A los efectos recaudatorios, la zona de Brihuega comprende, además de su cabeza de partido los siguientes Municipios de ella dependientes: Alarilla, Archilla, Argecilla, Atanzón, Balconete, Barriopedro, Budia, Cañizar, Casas de San Galindo, Caspueñas, Castilimbre, Copernal, Fuentes de la Alcarria, Gajanejos, Heras, Hita, Montanares, Irueste, Ledanca, Masegoso de Tajuña, Miralrío, Muduex, Olmeda del Extremo, Padilla de Hita, Pajares, Rebollosa de Hita, Romanos, San Andrés del Rey, Solanillos del Extremo, Taragudo, Tomellosa, Torija, Torre del Burgo, Trijueque, Utande, Valdearenas, Valdeavellano, Valdegrudas, Valderrebollo, Valdesaz, Valfermoso de las Monjas, Valfermoso de Tajuña, Villa nueva de Argecilla, Villaviciosa de Tajuña, Yela, Yélamos de Abajo y Yélamos de Arriba.

3.ª La vacante corresponde al turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda; si no hubiere concursantes aptos funcionarios del Ministerio de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase, se proveerá la zona en concurso libre.

4.ª Al concurso podrán concurrir los españoles varones, mayores de veinticinco años, que reúnan una de las siguientes condiciones:

a) Funcionarios del Ministerio de Hacienda.

b) Funcionarios de esta Excm. Diputación; y

c) Españoles en plenitud de sus derechos civiles.

5.ª Los concursantes de los grupos a) y b) de la base anterior habrán de reunir las condiciones señaladas en la norma segunda del artículo 27, en relación también con el apartado segundo del artículo 24 del vigente Estatuto de Recaudación.

6.ª Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación en los grupos de la base cuarta serán:

a) Funcionarios del Ministerio de Hacienda, serán los que señala el Estatuto de Recaudación vigente en la norma segunda del artículo 27.

b) Funcionarios provinciales, los que la Excm. Diputación estime; y

c) Será mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Recaudador o el de Auxiliar de Zona.

Los concursantes de los tres grupos indicados podrán hacer constar cuantos títulos o méritos profesionales posean.

7.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final y deberán ser reintegradas con el correspondiente timbre del Estado y timbre provincial.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos:

a) Funcionarios de Hacienda: Todos ellos certificación expedida por el Jefe de la Dependencia en que presta sus servicios, conforme con su expediente personal; además, los comprendidos en los gru-

pos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación presentarán certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva que justifique reúnen las condiciones de la norma segunda del artículo 26, quedando automáticamente excluido del concurso los que no aportaran tal justificación.

b) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberán constar: fecha de ingreso en la Corporación, categoría que ostente, antigüedad en la misma, cargo que actualmente desempeña, así como que carece de nota desfavorable en su expediente personal; y

c) Demás concursantes: Certificación, legalizada si no corresponde a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid, de nacimiento; certificación negativa de antecedentes penales; certificación de buena conducta, expedida por la autoridad correspondiente, y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

8.ª El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª Una vez resuelto el concurso, si el concursante designado dejare transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de la Diputación o de Hacienda, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados, en la forma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

A tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianza, se observará lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

10. El premio de cobranza en ejecutiva, por valores en recibos y certificaciones del Tesoro, será el 70 por 100 de los premios concedidos por el Estado a la Diputación.

El premio por el cobro de valores de Organismos oficiales será el 60 por 100 de lo que corresponda percibir a la Diputación.

11. La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas o créditos de otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio, Corporaciones o Entidades, cuando así expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda, y los arbitrios provinciales y valores de Organismos cuya percepción se ordene por esta Corporación.

12. En cuanto a derechos y obligaciones del Recaudador nombrado, se estará a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Diputación, en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones legislativas aplicables sobre recaudación de contribuciones.

El cargo de Recaudador es incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiéndose dedicar al comercio e industria dentro de sus respectivas zonas. Tampoco podrá realizar por sí ni por otros Organismos o Entidades, a excepción de aquellos que le sean encomendados por la Oficina de Recaudación. Tendrá la obligación de residir en la capital de la zona que tenga a su cargo y cumplir todas las órdenes que reciba del Jefe del Servicio en relación con la recaudación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza de las contribuciones e impues-

tos que gravan las utilidades obtenidas por el ejercicio de su cargo.

Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Las precedentes condiciones fueron aprobadas, acordándose su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1957.

Guadalajara, 25 de febrero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de solicitud

Don de años de edad, estado vecino de con domicilio en calle de número provisto de carnet del Documento Nacional de Identidad número expedido en aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excelentísima Diputación Provincial para la provisión de zona de recaudación de contribuciones de comparece y como proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes (expresará el cargo que desempeña y categoría del mismo, fecha del nombramiento años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, mérito: profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente).

Que solicita la zona de recaudación de y

Suplica a la Excm.a Diputación Provincial de Guadalajara le admita al referido concurso y que, en definitiva, se le adjudique la zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)
1.443—O.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, queda anulada la convocatoria del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 46, de fecha 15 de febrero de 1957, para la provisión de la Zona vacante de recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de Cifuentes, por no haberse publicado íntegramente las bases de dicho concurso, según lo dispuesto en la norma quinta del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes a través de este periódico oficial, publicándose literalmente a continuación las bases que rigen el mencionado concurso.

De conformidad con lo determinado en la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, se anuncia concurso para la designación de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cifuentes, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las características de la Zona son las siguientes:

Capitalidad de la Zona, Cifuentes.
Promedio del cargo del último bienio, 2.705.944,10 pesetas

Categoría de la Zona, tercera.

Premio en voluntaria, 4,16 por 100.

Fianza, 135.297,20 pesetas, igual al 5 por 100 del promedio del cargo expresado para funcionarios de la Diputación y de la Hacienda, y el 6 por 100 para los que no tengan tal condición. La fianza habrá de constituirse en metálico, títulos de la Deuda del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

2.ª A los efectos recaudatorios, la Zona de Cifuentes comprende, además de su cabeza de partido los siguientes Municipios, de ella dependientes: Abánades, Ablanque, Alaminos, Arbeteta, Armallo-

nos, Azafón, Canales del Ducado, Canredondo, Carrascosa de Tajo, Cereceda, Cogollar, Esplegares, Gárgoles de Abajo, Gárgoles de Arriba Gualda, Henche, Hortezuella de Océn, Huertahernando, Huertapelayo, Huetos, Las Inviernas, Morillejo, Orentejo, Oter Padilla del Ducado, Peralveche, La Puerta, El Recuerdo, Renales, Riba de Saelices, Ribarreconda, Ruguilla, Sacacorbo Saelices de la Sal, Santa María del Espino, El Sotillo, Sotoca de Tajo, Sotodosos, Torrecuadrada de Valles, Torrecuadrilla, Trillo, Valdelagua Val de San García, Valtablado del Río, Viana de Mondéjar, Villanueva de Alcorón, Villarejo de Medina y Zorreas.

3.ª La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales; si no hubiere concursantes aptos funcionarios de la Diputación, gozarán de preferencia los de Hacienda, y solamente a falta de concursantes de una y otra clase se proveerá la Zona en concurso libre.

4.ª Al concurso podrán concurrir los españoles varones, mayores de veinticinco años, que reúnan una de las siguientes condiciones:

a) Funcionarios de esta Excm.a Diputación.

b) Funcionarios del Ministerio de Hacienda; y

c) Españoles en plenitud de sus derechos civiles.

5.ª Los concursantes de los grupos a) y b) de la base anterior habrán de reunir las condiciones señaladas en la norma segunda del artículo 27, en relación también con el apartado segundo del artículo 24, ambos del vigente Estatuto de Recaudación.

6.ª Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación en los grupos de la base cuarta, serán los siguientes:

a) Funcionarios provinciales, los que la Excm.a Diputación estime.

b) Funcionarios del Ministerio de Hacienda serán los que señala el Estatuto de Recaudación vigente en la norma segunda del artículo 27, y

c) Será mérito preferente el haber desempeñado el cargo de Recaudador o el de Auxiliador de Zona.

Los concursantes de los tres grupos indicados podrán hacer constar cuantos títulos y méritos profesionales posean.

7.ª Los aspirantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Excm.a Diputación Provincial de Guadalajara, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta al final, deberán ser reintegradas con el correspondiente timbre del Estado y timbre provincial.

A la solicitud acompañará los siguientes documentos:

a) Funcionarios provinciales: Certificación que acredite su condición, en la que deberán constar: fecha de ingreso en la Corporación, categoría que ostenta, antigüedad en la misma, cargo que actualmente desempeña, así como que carece de nota desfavorable en su expediente personal.

b) Funcionarios de Hacienda: Todos ellos certificación expedida por el Jefe de la Dependencia en que presta sus servicios conforme con su expediente personal. Además, los comprendidos en los grupos primero y segundo que señala el párrafo tercero de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación presentarán certificación de la Tesorería de Hacienda respectiva que justifique reúnen las condiciones de la norma segunda del artículo 26, quedando automáticamente excluidos del concurso los que no apartarán tal justificación; y

c) Demás concursantes: Certificación legalizada, si no corresponde a la jurisdicción de la Audiencia Territorial de

Madrid de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad correspondiente, y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

8.ª El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

9.ª Una vez resuelto el concurso si el concursante designado dejare transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de la Diputación o de Hacienda, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados, en la forma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

A tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianza, se observará lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

10. El premio de cobranza en ejecutiva por valores en recibos y certificaciones del Tesoro será el 70 por 100 de los premios concedidos por el Estado a la Diputación.

El premio por el cobro de valores de Organismos oficiales será el 60 por 100 de la que corresponda percibir a la Diputación.

11. La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, las cuotas y créditos de otros Organismos del Estado, Provincia o Municipio, Corporaciones o Entidades, cuando así expresamente se disponga por el Ministerio de Hacienda y los arbitrios provinciales y valores de Organismos cuya percepción se ordene por esta Corporación.

12. En cuanto a derechos y obligaciones del Recaudador nombrado se estará a lo establecido en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Diputación, en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones legislativas aplicables sobre recaudación de contribuciones.

El cargo de Recaudador es incompatible con cualquier otro del Estado, Provincia o Municipio, no pudiéndose dedicar al comercio o industria dentro de su respectiva Zona. Tampoco podrá realizar por sí no por medio de sus Auxiliares la cobranza de valores de otros Organismos o entidades, a excepción de aquellos que le sean encomendados por la Oficina de Recaudación. Tendrán la obligación de residir en la capital de la Zona que tengan a su cargo y cumplir todas las órdenes que reciban del Jefe del Servicio en relación con la recaudación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza de las contribuciones e impuestos que gravan las utilidades obtenidas por el ejercicio de su cargo.

Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación durante los días y horas hábiles de oficina.

Las precedentes condiciones fueron aprobadas, acordándose su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en sesión celebrada el día 31 de enero de 1957.

Guadalajara, 25 de febrero de 1957.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Modelo de solicitud

Don de años de edad, estado vecino de con domicilio en calle número provisto

de de nacimiento, certificado negativo de antecedentes penales, certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad correspondiente, y certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

El presente concurso será resuelto antes de transcurrir dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Una vez resuelto el concurso si el concursante designado dejare transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de la Diputación o de Hacienda, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia durante el plazo de dos años.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados, en la forma establecida en el artículo 22 del Reglamento del Servicio de Recaudación.

A tenor de lo dispuesto sobre constitución de fianza, se observará lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente Estatuto de Recaudación.

El premio de cobranza en ejecutiva por valores en recibos y certificaciones del Tesoro será el 70 por 100 de los premios concedidos por el Estado a la Diputación.

El premio por el cobro de valores de Organismos oficiales será el 60 por 100 de la que corresponda percibir a la Diputación.

de carnet del Documento Nacional de Identidad número expedido en

Aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa excelentísima Diputación Provincial para la provisión de Zona de recaudación de contribuciones de de la provincia de Guadalajara, entre funcionarios de con parece, y como proceda, dice:

Que reúne las condiciones siguientes (expresará el cargo que desempeña y categoría del mismo, fecha del nombramiento, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posea, méritos profesionales, especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente).

Que solicita la Zona de recaudación de

Suplica a la excelentísima Diputación Provincial de Guadalajara le admita al referido concurso, y que, en definitiva, se le adjudique la Zona solicitada.

(Lugar, fecha y firma.)

1.442—O.

JAEN

Reunido el Tribunal de las oposiciones convocadas para provisión de una plaza de Comadrona de la Beneficencia Provincial, ha acordado admitir a los ejercicios de oposición a doña Estela Gutiérrez Arroyo, doña María Dolores del Pino del Pino, doña Dominga Aguilera López y doña Isabel Duro González.

Igualmente ha acordado que los ejercicios de oposición den comienzo el día 15 del presente mes, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público, por el presente, para general conocimiento.

Jaén, 2 de marzo de 1957.—El Secretario del Tribunal, Jesús García.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

1.548—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de julio de 1956, convocase la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de alcanarillado de la parcelación de la «Huerta de San Rafael», bajo el tipo de licitación de un millón cuarenta y nueve mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y seis céntimos. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de noventa días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en el concurso-subasta se fija en la cantidad de treinta mil novecientos ochenta y tres pesetas con noventa y tres céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar sobre el importe de la adjudicación los porcentajes a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el primero de ellos las referencias técnicas y económicas del concursante, y el segundo, su propuesta económica, extendida con arreglo al modelo oficial y en la que habrá de figurar en letra la cantidad por la que aquél se compromete a realizar las obras. Se considerará nula y sin efecto la proposición económica que contuviere cualquier agregación al texto del modelo oficial.

De conformidad con lo resuelto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del presente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del importe del presupuesto, rigiendo para su adjudicación los preceptos del mismo.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso-subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El excelentísimo Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes, seleccionará los que deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación, publicándose este resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El segundo periodo de la licitación se efectuará ante la Mesa constituida como antes se dice, procediéndose en primer lugar a la destrucción de los pliegos de «Oferta económica», correspondientes a los que hayan sido eliminados, resolviéndose después de conformidad con el artículo segundo del Decreto anteriormente citado.

A los efectos precedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 22 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ... enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcanarillado a la parcelación de la «Huerta de San Rafael», se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución en la suma de ... pesetas (en letra).

(Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.468—O.

Sección de Fomento

De conformidad con lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesiones celebradas los días 28 de diciembre de 1956 y 1 del actual, convocase la venta, mediante subasta pública, de los solares números tres y cuatro de la urbanización de la zona sur de la ciudad, bajo el tipo de licitación de seis millones

ochocientos ochenta mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas

Estos solares miden una superficie de diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, y serán destinados a la construcción de viviendas cuya renta sea limitada, con arreglo a las disposiciones que regulan la materia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de ciento treinta y ocho mil doscientas siete pesetas con doce céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma que resulte de aplicar al remate los porcentajes fijados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del citado Reglamento, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del repetido Reglamento, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Sección de Fomento de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

A los efectos precedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta de los solares propios del excelentísimo Ayuntamiento, señalados con los números tres y cuatro enclavados, en la parcelación de la zona sur de la ciudad, con fachada a las calles A, A', B y J y superficie de diecinueve mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, ofrece satisfacer por los mismos la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Aquí la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

(Fecha y firma.)

1.469—O.

SEVILLA

EDICTO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha seis de febrero actual se convoca concurso público para contratar la instalación general de la próxima Feria de Abril de esta ciudad y sumi-

nistro de elementos de madera para la ruisma, cuyos presupuestos ascienden a un total de novecientos noventa y tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (993.574,53 pesetas). Los trabajos deberán dar comienzo el 25 de marzo y terminar el 26 de abril para el montaje de la Feria, y el 6 al 25 de mayo para el desmontaje, todo referido al actual año 1957.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados a este efecto, que obran en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría (Negociado de Ferias y Festejos), durante horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta el de su celebración.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, de diez a trece y treinta horas, en días hábiles de oficina, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el inmediato anterior al señalado para la licitación, dentro de sobre cerrado y lacrado, en el que se pondrá: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para instalación general de la Feria y suministro de elementos de madera con destino a la misma», acompañados del documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional exigida, de diecinueve mil ochocientas setenta y una (19.871) pesetas y de una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a treinta y nueve mil setecientas cuarenta y dos (39.742) pesetas.

Las proposiciones han de ser redactadas con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación, y deberán reintegrarse con timbre de seis pesetas y sello municipal de una peseta.

Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad que se acompañarán a la proposición serán bastanteados, a costa del licitador, por los Letrados Consistoriales.

El pago de estos trabajos y suministros se efectuará con cargo al concepto número 485 del vigente presupuesto ordinario, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo que se fijó a los efectos prevenidos en el artículo núm. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya presentado reclamación alguna.

Modelo de proposición

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad los trabajos de instalación general de la Feria de Abril del presente año y el suministro de maderas para la misma, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (en letra) en el importe de novecientos noventa y tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas con cincuenta y

tres céntimos, a que asciende el presupuesto.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan. (Aquí se hará indicación de dichas remuneraciones.)

En escrito adjunto se acompaña el calendario de trabajo y las referencias técnicas exigidas en las bases de este concurso, así como la declaración de los medios materiales y económicos de que se dispone para la ejecución de los trabajos y suministros que se concursan. (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de febrero de 1957.
1.516.—O.

IZURZA

SUBASTA

Por el presente anuncio se saca a subasta pública la contratación de las obras de reforma de la Casa Consistorial de este Municipio, bajo el tipo de licitación de 820.488 pesetas.

El objeto del contrato habrá de realizarse en el plazo de siete meses en la parte correspondiente a Ayuntamiento en sus fachadas y cubierta general y en sus plantas bajas, con soportales, y primer piso, y en el plazo de un año lo correspondiente al bar, tiendas y viviendas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuestos, planos, así como el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de cuatro a siete de la tarde, en sobres cerrados, que podrán ser lacrados y precintados, debiendo ajustarse al modelo que se inserta al pie de este anuncio. Se reintegrará con pólizas del Estado y Municipio, de seis pesetas.

Los poderes para licitar a nombre de otro habrán de ser bastanteados.

Cada proposición habrá de entregarse con el documento que acredite haber constituido la garantía provisional, que asciende a 24.614,64 pesetas, así como una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de propuestas, que será el de veinte días hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proponente a cuyo favor se resolviese la licitación quedará obligado a constituir una garantía definitiva igual al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Izurza, 28 de febrero de 1957.—El Alcalde, José Velas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado para tomar parte en la subasta de las obras de reforma de la Casa Consistorial de Izurza, se comprometo a tomar a su cargo la citada obra, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, en la suma de pesetas (en letra).

Izurza, a
1.534.—O.

JUMILLA

CONVOCATORIA de oposición y concurso para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, desempeñada interinamente, con indicación de las siguientes normas que regirán la provisión de la misma

Primera. Tienen derecho a participar en este concurso-oposición todos los Secretarios de primera categoría de Administración Local que pertenezcan al Cuerpo Nacional, siempre que no se hallen inhabilitados para ello. Podrán concurrir igualmente los Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas.

Segunda. Cuando haya aspirantes que sean Secretarios de primera categoría del expresado Cuerpo, se proveerá esta plaza por concurso entre ellos.

Tercera. En defecto de concursantes con título de Secretario de primera categoría se proveerá esta plaza entre los Licenciados de la clase expresada en la norma primera, mediante las oportunas pruebas de concurso-oposición, dándose para ello un plazo de un año y con sujeción al programa obrante en la Secretaría del Ayuntamiento y a disposición de los concursantes que lo soliciten.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes es el de diez días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficina, y a la que se acompañe la siguiente documentación:

- 1.º Certificación de nacimiento, a efectos acreditativos de lo dispuesto en el apartado séptimo del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 2.º Certificación de conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia.
- 3.º Título del Cuerpo o de Facultad.
- 4.º Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional
- 5.º Certificación de antecedentes penales.

Además se aportarán los documentos justificativos de méritos que se aleguen, y 100 pesetas en concepto de derechos.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido conforme preceptúa el artículo 235, apartados primero y segundo, del expresado Reglamento, y a la vista de la documentación y méritos aportados por los concursantes, o, en su caso, ejercicios y actas de oposición, redactarán y elevarán propuesta unipersonal a la Corporación, a la que compete el nombramiento en propiedad.

Sexta. Los ejercicios de la oposición serán dos: a) Uno, teórico, que consistirá en contestar por escrito, durante dos horas, a tres temas elegidos al azar entre los que componen el programa; uno de Derecho Administrativo, otro de Economía y Hacienda, y otro de Derecho Civil y Procesal.

b) Otro ejercicio práctico, que consistirá en redactar uno o varios documentos de la materia municipal propia de la Oficialía Mayor.

Séptima. La apreciación de méritos se efectuará por el Tribunal designado en forma conjunta, estableciéndose, en el caso de no concurrir Secretarios de primera categoría, el baremo de méritos que rige para aquéllos, con las siguientes modificaciones:

- a) Por cada año de ejercicio profesional, 0,50.
 - b) Por cada año de servicio a la Administración Local, 0,50.
- Octava. El sueldo asignado a esta plaza será el ochenta por ciento del fijado al señor Secretario general de este Ayuntamiento, incrementado en los quinientos reglamentarios que se devenguen y

demás derechos y emolumentos concedidos al resto de los funcionarios.

Jumilla, 21 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1.530—O.

LOS BARRIOS (CADIZ)

SUBASTA

Objeto—Es objeto de esta subasta la enajenación del aprovechamiento de 6.188,91 quintales métricos de corcho secundario y 899,45 quintales métricos de corcho bornizo, de las secciones segunda, tercera y cuarta de los Cuarteles B. C y Unico, de los montes de estos propios, correspondientes al año forestal 1956-57.

Tipo de licitación.—El tipo de licitación que regirá en la subasta es el de 300 pesas cada quintal métrico de corcho secundario y 150 pesetas cada quintal métrico de corcho bornizo.

Lugar y fecha de la subasta.—En el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia efectiva o delegada del señor Alcalde, con asistencia del señor Secretario de la Corporación, que se efectúe el día de la subasta, a las doce horas del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde posterior al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Proposiciones.—Extendidas con sujeción al modelo que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas. timbre municipal de 15 pesetas sello del Patronato Social «José Antonio», de cinco pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal acompañadas del resguardo de fianza provisional.

Plazo.—Todos los días hábiles, de diez a trece horas, a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el inmediato anterior al en que debe tener lugar la subasta. En este plazo pueden presentarse las proposiciones y ser examinados los pliegos de condiciones que regirán en la subasta, los cuales se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianzas.—Provisional: 69.831,81 pesetas, preceptiva para tomar parte en la subasta; definitiva: El 5 por 100 del primer millón de pesetas del importe de la adjudicación, más el 35 por 100 de la cantidad que dicha adjudicación supere al millón de pesetas.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta y el aprovechamiento, así como todos los relacionados con la licitación y contrato que de ella se derive, cuyos detalles figurarán en los citados pliegos de condiciones.

Segunda subasta.—En el caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda por el mismo tipo y condiciones en el primer día hábil siguiente, a las doce horas, admitiéndose las proposiciones ante la Mesa durante el plazo de media hora.

Los Barrios, 26 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, número, con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de corchos de las secciones segunda, tercera y cuarta, Cuarteles B, C, y Unico, tranzones enumerados en el pliego de condiciones facultativas, de los montes de popos de Los Barrios (Cádiz), correspondiente al año forestal 1956-57, se presenta como licitador y ofrece satisfacer por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de corcho secundario, y pesetas (en letras y guarismos) por cada quintal métrico de bornizo, comprometiéndose a

cumplir todas las condiciones contenidas en los citados pliegos de las económicas y facultativas.

(Fecha y firma del licitador.) 1.482—O.

ORIHUELA DEL TREMEDAL (TERUEL)

Don Agustín Espinosa Mateo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel).

Hago saber: Que a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», tendrá lugar, a las doce horas en la Casa Consistorial, la enajenación de los lotes de madera siguientes:

Lote primero.—Cuartel A, tramos primero, segundo y tercero.—Pinos 1.411, que cubican 343.164 metros cúbicos Certificado profesional A, B ó C, preferente A ó B. Precio índice, 346.816,35 pesetas.

Lote segundo.—Cuartel A, tramos cuarto, quinto y sexto. Pinos 2.129, que cubican 433.242 metros cúbicos. Precio índice, 437.121,13 pesetas.

Lote cuarto.—Cuartel B, tramos tercero y cuarto. Pinos 1.071, que cubican 244.240 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 253.520,91.

Lote octavo.—Cuartel C, tramos quinto y sexto. Pinos 1.033, que cubican 250.496 metros cúbicos. Precio índice, 254.038,18 pesetas.

Además de los lotes reseñados, que exceden de 250.000 pesetas, se enajenarán, previo edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel», los lotes siguientes:

Lote tercero.—Cuartel B, tramos primero y segundo. Pinos 844, que cubican 237.437 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 249.316,74.

Lote quinto.—Cuartel B, tramos quinto y sexto. Pinos 653, que cubican 149.147 metros cúbicos. Precio índice, 153.680,04 pesetas.

Lote sexto.—Cuartel C, tramos primero y segundo. Pinos 1.076, que cubican 239.826 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 244.534,36.

Lote séptimo.—Cuartel C, tramos tercero y cuarto. Pinos 865, que cubican 210.966 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 218.087,41.

Lote noveno.—Cuartel D, tramos primero al quinto. Pinos 1.146, que cubican 224.018 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 225.840,73.

Lote décimo.—Cuartel E, tramos primero al quinto. Pinos 639, que cubican 117.876 metros cúbicos. Precio índice, pesetas 120.274,02.

Lote undécimo.—Cuartel B. Limpieza calles. Pinos 603, que cubican 116.048 metros cúbicos. Precio índice, 116.044,55 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, rigiendo en la subasta las condiciones facultativas y económico-administrativas en vigor actualmente.

Orihuela del Tremedal, 26 de febrero de 1957.—El Alcalde, Agustín Espinosa. 1.533—O.

PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)

SUBASTA

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de construcción de la Cloaca de Saneamiento, colectora y conductora de aguas residuales y pluviales de las carreteras de Marina y La Buñola, calle del Panadés, Plaza del Matadero y carretera de la Aviación, por el tipo de ochocientos veinticinco mil quinientas setenta y ocho pesetas un céntimo (ptas. 825.578,01) y bajo las condiciones consignadas en el pliego que está de manifiesto en Secretaría, debiéndose empezar las obras den-

tro de los quince días siguientes a la formalización del contrato y quedar totalmente terminadas en el plazo de doce meses.

El proyecto fué oportunamente aprobado, existiendo el suficiente crédito en el presupuesto extraordinario autorizado, verificándose el pago de las obras por certificaciones de cada doscientos metros de cloaca construida.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo que al final se expresa, y podrán presentarse en Secretaría, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria municipal fianza provisional en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación y que sean permitidas por la cantidad de veinticuatro mil setecientas sesenta y siete pesetas con treinta y cuatro céntimos (ptas. 24.767,34) a que asciende el tres por ciento, que en definitiva se elevará al seis por ciento de la adjudicación, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente en que últimamente se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y horas de once a trece, bajo sobre cerrado inscrito en el anverso: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de Cloaca de Saneamiento de las carreteras de Marina y La Buñola». Los que actúen por cuenta de otro deberán ostentar poderes bastanteados por el señor Secretario del Ayuntamiento, don Fernando Albasanz Gallán.

Habiendo sido aprobado el presupuesto de esta obra con fecha anterior al primero de noviembre de 1956, se admitirán proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata, en virtud de la autorización contenida en el Decreto de once de enero pasado y con sujeción a sus preceptos.

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones se constituirá, a las once horas, en el salón de sesiones la Mesa para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, a reserva de la facultad concedida a la Corporación en el artículo segundo del Decreto mencionado.

Prat de Llobregat, 26 de febrero de 1957.—El Alcalde, Rafael Ferrer Monés.

Modelo de proposición

D., de años, estado, profesión vecindad (.....), con domicilio en calle, núm., piso puerta, hallándose al corriente de la contribución industrial, enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de res ramales de Cloaca de Saneamiento, colectora y conductora de aguas residuales y pluviales en Prat de Llobregat, por las carreteras de la Marina y de la Buñola, calle del Panadés y plaza del Matadero, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) y (en cifra) o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y de claro, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953 bajo mi responsabilidad, que no estoy afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat sobre realización de la referida obra.

Se acompaña asimismo una relación de precios unitarios exigidos en el pliego de condiciones.

Prat de Llobregat de de 1957. (firma).

1.505—O.

SABADELL

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, y existiendo crédito suficiente en el presupuesto, así como las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, se convoca subasta pública para la contratación por medio de subasta de las obras para la construcción de 56 columbarios y 224 nichos, grupo San Severo, del Departamento de San Salvador, del cementerio municipal de esta ciudad, bajo el tipo de 720.816,41 pesetas, de conformidad con el proyecto y plano que se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal.

Las obras deberán empezarse dentro de los quince días siguientes naturales dentro de la formalización del contrato, y deberán quedar terminadas en el plazo de cinco meses a contar del siguiente al de la formalización del citado contrato. Para el pago de las obras el Ayuntamiento podrá entregar al contratista adjudicatario cantidades a cuenta mediante certificaciones libradas por el señor Arquitecto municipal a tenor de la obra ejecutada.

La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del muy ilustre señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se admitirán en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, y se reintegrarán con póliza del Estado de 6 pesetas y timbre municipal de 5 pesetas, ajustándose al modelo que al final se detalla.

Los licitadores deberán presentar un pliego cerrado, en el que se escribirá: «Proposición para optar a la subasta pública para la construcción de dos islas con un total de 56 columbarios y 224 nichos en el departamento de San Salvador, grupo San Severo, del cementerio municipal.» A cada proposición se acompañará una declaración en la que el licitador, afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional de 14.412,32 pesetas, la cual podrá constituirse en metálico o en cualquiera de las demás formas que se determinan en los artículos 75 y siguientes del propio Reglamento.

El adjudicatario constituirá la fianza definitiva que corresponda, al 4 por 100 del presupuesto de contrata, más la garantía complementaria que proceda, y serán de su cuenta los gastos que origine la subasta y la formalización del contrato.

Los poderes y documentos acreditativos de personalidad serán bastantes en la forma que previene el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Sabadell, 20 de febrero de 1957.—El Alcalde accidental, Vicente Fertán.—El Secretario, G. Lorente.

Modelo de proposición

El abajo firmante, D. vecino de domiciliado en la calle número, enterado debidamente de todas las condiciones facultativas, técnicas, económicas y administrativas, planos y presupuesto que han de regir para la construcción de dos islas, con un total de 56 columbarios y 224 nichos en el departamento de San Salvador, grupo de San Severo, del cementerio municipal de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas

(La cantidad en letras mayúsculas y en números).

Al mismo tiempo se comprometo a pagar la remuneración mínima que corresponde a cada oficio o categoría de empleados (jornal legal y horas extraordinarias) en todos los trabajos que contiene el proyecto, conforme a los precios que rigen en la localidad.

(Fecha y firma.)
1.466—P.

TARIFA

Anuncio de la subasta pública para la enajenación de un chalet de propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, que a continuación se consigna.

Primero. Objeto.—El objeto de la subasta lo constituye, según acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre último, la enajenación de los bienes municipales que se describen a: Chalet con garaje y vivienda aneja y jardín, en esta ciudad, extramuros, al sitio carretera general de Cádiz-Málaga, hoy prolongación de la avenida Amador de los Ríos; mide una superficie total de cincuenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas; da su frente a la citada carretera, y está cercada con muro de mampostería por todo su perímetro, midiendo la tapia del frente ochenta y cinco metros lineales. El chalet se compone de dos plantas, y el garaje-vivienda es de una sola planta. Se destina a Parador de turismo y se denomina «Hostería de Tarifa».

Segundo. Tipo de tasación.—El tipo-precio es de seiscientos cincuenta mil pesetas, al alza.

Tercero. Forma de pago.—El adjudicatario satisfará el 50 por 100 del importe del remate dentro del plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva. El otro 50 por 100 lo satisfará—por terceras partes iguales—por anualidades inmediatamente sucesivas, es decir, dentro de los plazos de uno, dos y tres años, contados desde la misma indicada notificación de la adjudicación definitiva. El 50 por 100 de precio aplazado devengará un 2 por 100 de interés anual.

Ello no obstante, en caso de darse igualdad de precio en las proposiciones, se considerará como mejora, a los efectos de preferencia para la adjudicación, la oferta de pago al contado.

Independientemente, además del importe del remate, el adjudicatario adquiere de antemano la inexcusable obligación de cancelar, dentro de un plazo de diez días—contado desde que se le notifique la adjudicación definitiva—, los créditos existentes contra la finca objeto de esta subasta.

Cuarto. Garantía provisional.—Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal, y en la forma determinada en el capítulo VII del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, un depósito equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

Quinto. Modelo de proposición.—Las proposiciones deberán ir reintegradas con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y Ordenanza Municipal, debiendo ser suscritas por los propios licitadores o personas que legalmente los representen, y se ajustarán al siguiente modelo:

«Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número, con Documento Nacional de Identidad número que acompaño, declaro haberme enterado de las condiciones de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día para la enajenación de la finca denominada «Hostería de Tarifa», y acepto sin reservas todas las aludidas condiciones, habiéndome percatado de la

significación y consecuencias del contenido del segundo párrafo de la condición primera, ofreciendo por el remate la cantidad de pesetas (expresada en letra).

(En caso de interesar al licitador ofrecer como «mejora de proposición» el pago de la cantidad ofrecida al contado, hará constar dicha oferta seguidamente después de haber consignado el precio que ofrece.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en la condición quinta del pliego, acompañado declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento, y documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de treinta y dos mil quinientas pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Sexto. Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas.—Las plicas se presentarán desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior en que deba tener lugar la licitación, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento, desde las once a las catorce horas.

Séptimo. Apertura de proposiciones.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte laborables, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Octavo.—La finca objeto de esta subasta seguirá siendo dedicada a parador de turismo, y conservará la actual denominación de «Hostería de Tarifa», bien entendido que para dedicarla a usos distintos o para modificar su denominación será preciso obtener autorización de la Corporación en Pleno.

Noveno.—Disposiciones generales.—En el negociado Central de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento se encuentra manifiesto el pliego de condiciones y el expediente instruido al efecto.

A tenor de lo prevenido en los apartados tercero y cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación citado, apartado cuarto del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, y párrafo último del apartado primero de la vigente Ley de Régimen Local, se hace constar haberse dado conocimiento de esta enajenación al Ministerio de la Gobernación.

Tarifa, 23 de febrero de 1957.—El Alcalde, Juan A. Núñez Manso.
1.481-0.

V I G O

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 del actual, se anuncia segunda subasta pública sobre ejecución de obras de emisario general de la zona de Río Barreiro, con un presupuesto de 640.808,60 pesetas, en las mismas condiciones que las publicadas en el número 339 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 4 de diciembre próximo pasado, con la modificación de admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto de contrata, siendo de aplicación a esta licitación lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), sobre revisión de precios.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de

este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El expediente y demás antecedentes de esta subasta se encuentran en Secretaría General en las horas de las doce a las catorce, para su examen por las personas a quienes puede interesar esta licitación por un plazo hasta el día anterior al de la subasta.

Vigo, 27 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número bien enterado del edicto de la Alcaldía de Vigo publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1957, se comprometo a verificar las obras de emisario general de la zona de Río Barreiro, en la cantidad de pesetas (en letra), de conformidad con lo que dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del corriente año, aceptando todas las condiciones técnicas y de carácter social consignadas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

1.531—O.

En el número 41 del «Boletín Oficial» de la provincia, de 18 del corriente mes, se publica un anuncio sobre provisión en propiedad de dos plazas de Oficiales de la Escuela Técnico-administrativa, con el sueldo anual de 13.000 pesetas cada una, en oposición libre, a la que podrán concurrir los españoles de ambos sexos, mayores de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, que acrediten ser Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas.

Las instancias, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contado a partir del día 19 del actual.

Todos los detalles de la oposición pueden examinarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de que se hizo mención.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vigo, 28 de febrero de 1957.—El Alcalde (ilegible).

1.532—O.

VILLANUEVA Y GELTRÚ

Se anuncia la celebración de la subasta pública para contratar las obras de construcción de un edificio destinado a Guardería infantil, en terrenos situados en la finca del grupo escolar «José Antonio», que tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Barcelona», a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta es de novecientas setenta y siete mil seiscientos sesenta y una pesetas treinta y seis céntimos (pesetas 977.661,36), considerándose de aplicación los preceptos contenidos en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del año en curso, que autoriza a las Corporaciones Locales admitir proposiciones cuya cuantía exceda del presupuesto aprobado, siempre que éste lo fuera con anterioridad a primero de noviembre del pasado año cuyo gasto se satisfará con cargo a la partida tres del presupuesto extraordinario de 1956 (a) y siguientes. Los licitadores presentarán sus proposiciones de once a trece horas de los días hábiles, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de una Guardería infantil en Villanueva y Geltrú.»

Las proposiciones estarán escritas por los licitadores o por sus representantes mediante poder declarado bastante; se extenderán en papel timbrado de seis pesetas, fijando un sello municipal de cinco pesetas, y se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100, que importaría veintinueve mil trescientas veintinueve pesetas ochenta y cuatro céntimos (pesetas 29.329,84), y declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los pliegos se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, hallándose a disposición de los presentadores en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Urbanización y Obras, las condiciones, plano y presupuesto del proyecto desde la publicación de este anuncio. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 6 por ciento.

Las obras referidas deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva por la Corporación Municipal, y deberá el adjudicatario dejarlas terminadas en el plazo de doce meses de su comienzo, realizándose los pagos con arreglo a la forma establecida en el pliego de condiciones del proyecto.

Villanueva y Geltrú, 22 de febrero de 1957.—El Alcalde: A Ferrer Pi.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en la calle de, número enterado de los pliegos de condiciones, cuadros de precios y presupuesto que integran el proyecto de las obras de construcción de una Guardería infantil en Villanueva y Geltrú, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones y dentro del plazo de por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letras y cifras), y además, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza, y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes. Fecha y firma del proponente.

2.128—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, a las cinco de la tarde del día 30 del presente mes de marzo.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente este acto en primera convocatoria, por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebraría en segunda, en el mismo lugar a las cinco de la tarde del día 6 de abril próximo.

El objeto de estas convocatorias es someter a la aprobación de la Junta:

1.º El balance, cuenta de Perdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Memoria e Informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio 1956.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1957.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta; pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquélla.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que, a tenor de las precedentes prescripciones, deseen asistir a la Junta que se convoca deberán proveerse, por lo menos con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente tarjeta de asistencia en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 4 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.

2.247—P.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Aduana, 29, el día 27 del corriente mes de marzo a las doce y treinta horas, en primera convocatoria, o veinticuatro horas después en segunda, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del año 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1957.

3.º Acuerdo de emisión de obligaciones, designación de Comisario y acuerdos complementarios.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas de esta Sociedad que posean 20.000 pesetas o más en acciones y que con cinco días de antelación acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la misma en Madrid, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia.

Por el índole de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día, se precisa la concurrencia a la Junta de las dos terceras partes del capital social en primera convocatoria y de la mitad en segunda.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Secretario general, Justo de Anduiza.

2.249—P.

ESTARTA Y ECENARRO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1957, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 22, Madrid, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria gestión social, cuentas y balances del ejercicio 1956, distribución de beneficios que corresponden al mismo y nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1957.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración,

2.276—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 31 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de cédulas hipotecarias 4.50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de abril próximo, en las oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, de 1.000 pesetas

1.586	a	90	70.036	a	40
1.726		30	70.096		100
2.021		25	70.231		35
6.181		85	71.116		20
9.966		70	72.321		25
11.971		75	72.346		50
12.446		50	72.651		55
14.926		30	72.761		65
18.241		45	73.126		30
18.416		20	73.151		55
18.621		25	73.236		40
19.371		75	73.371		75
21.296		300	73.541		45
23.636		40	75.406		10
27.706		10	75.991		95
30.351		55	76.456		60
31.611		15	76.581		85
31.701		705	77.196		200
33.326		30	77.956		60
34.116		20	78.556		60
34.726		30	79.226		30
37.776		80	79.326		30
39.181		85	80.091		95
42.706		10	80.166		70
43.901		905	81.306		10
46.106		10	81.621		25
46.721		25	82.301		305
48.071		75	82.521		25
50.101		105	82.636		40
50.191		95	82.781		85
51.366		70	82.941		45
51.401		405	83.366		70
51.486		90	84.766		70
51.706		10	85.056		60
52.206		10	85.371		75
52.311		15	85.401		405
52.461		65	86.026		30
52.616		20	86.516		20
54.291		95	86.986		90
54.906		10	87.026		30
54.941		45	87.351		55
54.961		65	87.816		20
55.681		85	88.436		40
55.871		75	88.476		80
56.151		55	90.191		95
56.451		65	91.236		40
57.276		80	91.516		20
57.676		80	91.796		800
58.536		40	92.221		25
59.386		90	92.601		605
60.296		300	92.796		800
60.946		50	93.351		55
61.641		45	93.646		50
61.761		65	94.301		305
62.286		90	94.731		35
62.296		300	95.221		25
63.136		40	95.296		300
64.006		10	95.961		65
64.361		65	95.996		96.000
64.701		705	96.116		20
64.891		95	96.286		90
65.241		45	96.746		50
65.906		10	96.771		75
66.146		50	96.811		15
67.201		205	96.866		70
67.206		10	96.981		85
68.141		45	97.646		50
68.651		55	98.496		500
69.471		75	99.166		70
69.601		605	100.406		10
69.976		80	101.196		200

101.311	a	15	125.341	a	45
101.496		500	125.376		80
102.021		25	125.771		75
102.386		90	125.786		90
102.606		10	126.191		95
102.611		15	126.571		75
102.661		65	126.691		95
103.036		40	127.146		50
103.081		35	127.996		123.000
103.301		305	128.436		40
103.606		10	128.501		505
103.761		65	129.636		40
103.961		65	129.706		10
104.536		40	129.746		50
104.781		35	129.886		90
104.966		70	130.096		100
106.361		65	130.136		40
106.406		10	130.651		55
107.901		905	131.756		60
107.911		15	132.446		50
109.176		80	132.841		45
109.346		50	132.846		50
109.461		85	133.321		25
111.216		20	134.166		70
111.501		505	134.246		50
111.761		65	135.436		40
112.631		35	136.206		10
113.031		35	137.521		25
113.086		90	137.996		138.000
113.171		75	141.106		10
113.831		35	141.246		50
113.991		95	141.286		90
114.141		45	141.526		30
114.796		800	142.106		10
115.461		65	142.611		15
115.816		20	142.691		95
116.246		50	143.706		10
116.746		50	144.331		35
118.706		10	144.491		95
118.886		90	144.656		60
119.301		305	144.701		705
119.731		35	145.241		45
120.011		15	145.661		65
120.756		60	146.711		15
121.336		40	146.881		35
121.441		45	146.996		147.000
122.036		40	147.121		25
122.331		35	147.181		85
123.466		70	147.221		25
123.526		30	148.181		85
123.951		55	149.166		70
124.161		65	149.286		90
124.396		400	149.381		35
124.876		80	149.441		45
125.241		45	149.841		45

Cédulas 4,50 por 100 de 5.000 pesetas

99	12.951	25.983
491	13.066	26.109
1.770	13.831	26.583
1.787	13.877	26.621
1.940	13.963	26.641
2.100	14.484	27.743
2.172	15.316	27.919
2.621	15.336	28.575
2.924	16.132	28.649
2.927	16.178	28.902
3.246	16.486	29.484
3.274	16.980	29.949
3.658	17.406	30.305
4.522	17.824	30.457
5.445	18.125	30.607
5.731	18.237	30.656
5.924	18.249	30.696
6.562	18.465	31.099
6.726	18.919	32.076
7.022	19.272	32.661
7.262	20.172	32.861
8.241	20.202	32.866
8.552	20.898	32.974
8.914	20.934	33.817
9.122	21.404	34.854
9.386	22.058	34.870
9.768	22.140	35.215
9.785	22.542	35.293
10.183	22.601	35.780
10.971	23.115	36.412
11.003	23.558	36.554
11.154	23.612	36.749
11.461	24.311	37.452
11.535	24.434	38.140
12.492	25.516	38.377
12.513	25.518	38.817

38.977	71.986	106.439
39.121	72.626	106.685
39.399	73.086	106.731
39.780	73.361	107.074
40.394	73.608	107.240
40.727	74.170	107.505
40.889	74.353	108.105
41.480	74.930	108.497
41.483	75.050	109.628
41.706	75.159	109.731
41.761	75.631	109.770
42.663	75.800	109.911
42.790	75.929	110.091
43.719	76.119	111.144
44.378	76.449	111.192
44.590	77.609	111.552
44.821	78.236	111.826
44.844	78.519	112.177
45.461	78.579	112.484
45.567	78.648	112.690
45.769	79.374	112.774
46.658	79.654	113.147
46.854	80.126	113.263
47.081	80.257	113.836
47.249	80.264	113.924
47.575	80.423	114.577
47.725	80.667	115.129
47.730	81.187	115.210
48.062	81.255	115.369
48.693	82.704	115.850
49.314	82.812	116.377
49.609	83.280	116.430
50.313	83.405	117.268
50.359	84.101	117.641
50.648	84.398	117.705
50.717	84.419	117.736
51.063	85.265	117.938
51.412	85.566	118.086
51.631	86.991	118.463
53.314	87.012	118.516
53.547	87.166	118.614
53.633	87.188	118.854
53.768	87.272	119.006
53.869	88.740	119.022
54.144	88.907	119.219
54.868	89.301	119.357
55.428	89.618	119.405
55.521	89.738	119.409
55.624	89.812	119.450
55.941	89.829	119.584
56.370	90.815	119.551
56.779	90.926	119.670
57.317	90.984	119.912
58.048	91.505	119.947
58.108	91.707	120.150
58.992	91.771	120.170
59.147	92.283	120.245
59.304	92.595	120.296
59.402	92.865	120.552
59.873	92.944	120.637
60.609	93.183	120.672
60.842	93.306	120.705
61.585	93.367	120.796
61.829	94.680	120.847
62.179	95.123	120.946
62.383	95.875	121.075
62.459	95.950	121.119
63.028	96.228	121.314
63.152	96.514	121.467
63.297	97.378	121.502
64.006	97.481	121.720
64.221	98.037	121.952
64.299	98.312	122.022
64.394	98.368	122.178
65.162	98.534	122.330
65.373	99.003	122.549
65.656	99.419	122.551
66.061	99.651	122.642
66.185	100.321	122.693
66.825	100.853	122.711
66.977	101.049	122.767
67.756	101.168	122.772
68.278	101.432	122.811
68.634	101.721	122.861
68.791	101.881	122.879
68.873	102.727	122.886
69.657	103.936	122.906
69.817	104.245	123.232
70.182	104.476	123.381
70.347	104.629	123.721
70.548	104.653	123.817
70.691	104.943	123.933
71.283	105.006	124.192
71.525	105.324	124.247

124.382	126.524	128.306
124.497	126.682	128.355
125.053	127.315	128.364
125.171	127.445	128.370
125.195	127.481	128.546
125.218	127.553	129.190
125.414	127.618	129.475
125.419	127.637	129.508
125.464	127.649	130.213
125.699	127.673	130.265
125.718	127.689	130.636
125.777	127.869	130.669
125.871	127.900	130.718
125.913	127.914	130.725
125.952	127.915	131.085
126.111	127.917	131.292
126.272	128.145	131.337
126.303	128.303	131.385

Madrid, 2 de enero de 1957.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

886—P.

SOCIEDAD DE TRANSPORTES EN VAGONES-CUPAS, S. A.

IRUN

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de tener lugar en su domicilio social (barrio Anaca-Villa «María Isabel») de esta ciudad de Irun el día treinta del corriente, a las once de la mañana, siendo su objeto:

- a) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.
- b) Cese y nombramiento de dos Consejeros.
- c) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

La asistencia a la Junta podrá ser personal o mediante representación por escrito conferida a otro accionista.

Irun, 1 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.250—P.

UNION GANADERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a las cuatro de la tarde del día 30 del corriente mes, en su domicilio social, calle Jimios, número 5, con objeto de someter a su consideración y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y resolver sobre las demás exigencias legales y estatutarias.

Sevilla, 1 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
2.273—P.

IVERAVIA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 28 de marzo de 1957, a las siete de la tarde, en el domicilio social, carrera de San Jerónimo, número 19, para la lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al Ejercicio de 1956; aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Si no se reuniera la mayoría exigida por los Estatutos para celebrar la Junta en primera convocatoria, se celebrará una segunda reunión el día 29 de mar-

zo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.272—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 de marzo en curso, a las diez y media de la mañana, en el edificio del Banco Central calle del Barquillo, 4, Madrid, para someter a su discusión y acuerdo el siguiente orden del día:

1.º Aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956.

2.º Aprobar el estado de beneficios y su propuesta de distribución.

3.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración.

4.º Designar a los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital de la Sociedad hasta un cincuenta por ciento más, en una o varias veces, en la oportunidad y la cuantía que el mismo decida, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 y el cuarto de los Estatutos sociales.

Tienen derecho de asistencia, de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas poseedores de 100 o más acciones, pudiendo agruparse y conferir su representación a otro con derecho de asistencia los que no alcance dicha cifra. Para asistir deberá solicitarse la tarjeta de asistencia de la Secretaría de la Compañía paseo de la Castellana, 18 Madrid, previo depósito, en ella o en cualquier entidad bancaria, de los títulos que acrediten tal derecho, hasta cinco días antes del señalado para la Junta.

Caso de que la asistencia a la reunión convocada no llegase a las dos terceras partes del capital desembolsado, la Junta se reunirá en segunda convocatoria el día 28 de marzo, a las doce de la mañana en el mismo local, siendo entonces suficiente la concurrencia de la mitad del capital.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.256—P.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

El Consejo de Administración, de acuerdo con la autorización que tiene concedida por la Junta general, ha acordado, en su reunión del día 28 de febrero próximo pasado, proceder a la ampliación del capital de esta Sociedad en 15 millones de pesetas, dejándolo así constituido en 150 millones, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una. Dichas acciones tendrán iguales características y derechos que las de su clase actualmente en circulación y participarán en idéntica proporción que aquellas en los resultados sociales, correspondiéndoles sólo en el actual ejercicio un 75 por 100 de los dividendos que con respecto al mismo, se acuerden, habida cuenta de la fecha de su desembolso.

La suscripción preferente de estos títulos, por su valor nominal más una prima de 150 pesetas por cada acción, que pasará a incrementar las reservas, se ofrece a los señores accionistas de la Sociedad en la proporción de una de las que ahora se emiten por cada nueve ac-

ciones, ordinarias o preferentes de las que integran actualmente el capital social; y deberá realizarse, en el Banco Central o el Banco de Valencia durante los días 14 de marzo de 1957 al 13 de abril próximo, ambos inclusive, contra entrega del cupon número 31 de los títulos hoy circulantes y el desembolso del total importe del precio de emisión, o sea 650 pesetas por acción que se suscriba.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.255—P.

COMPANIA DE LA NUEVA PLAZA DE TOROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente, a las trece horas, en el despacho, Via Layetana, 90, con el objeto de aprobar el balance y cuentas correspondientes al último ejercicio, dar cumplimiento a los preceptos estatutarios, renovación estatutaria de Consejero, y nombramiento de censores de cuentas. Para el derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas podrán depositar sus acciones todos los días, de doce a trece, en dicha oficina hasta dos días antes del señalado para la celebración de la misma.

Barcelona, 1 de marzo de 1957.
2.257—P.

DAVID, S. A.

BARCELONA

Aribau, 230

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de los corrientes a las dieciséis y media horas, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1956, nombramiento de censores de cuentas y asuntos diversos.

Para asistir a dicha Junta es indispensable el depósito de acciones que previene el artículo 18 de los Estatutos.

Barcelona, 1 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.258—P.

INDUSTRIAL DELEGACION, S. A. E. ANONIMA ESPAÑOLA DE COMERCIO Y ECONOMIA

En Juntas generales extraordinarias celebradas por ambas Sociedades en 8 de febrero de 1957 se ha acordado la absorción de «Industrial Delegación, S. A. E.» por «Anónima Española de Comercio y Economía», con cuya absorción quedará aquella disuelta, y su patrimonio transferido a esta última.

Barcelona, 28 de febrero de 1957.—El Presidente-Administrador. (ilegible).
2.259—P.

LOSCERTALES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo corriente, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 de marzo, también en el domicilio social, en segunda, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del ejercicio de 1956, presentada a la Junta por el Consejo de Administración.

2.º Discutir y aprobar, si procede, el

balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

- 3.º Fijar la distribución de beneficios.
- 4.º Elegir los señores accionistas que hayan de ocupar los puestos del Consejo
- 5.º Nombrar los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Consejero Secretario, Luis Mercado.
2.261—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos sus accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el próximo día 27 del actual, a las seis de la tarde en el domicilio social, San Dimas, 11, con objeto de dar cuenta de la gestión, llevada a cabo durante el ejercicio de 1956, aprobar, en su caso, las cuentas y el balance de referido ejercicio y proceder a la renovación reglamentaria de cargos. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas en primera convocatoria, se celebrará otra reunión en segunda, con sujeción a los preceptos reglamentarios.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Crespo Rivero.
2.262—P.

SOCIEDAD ANONIMA DEPORTES Y ESPECTACULOS

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Aldamar, 36, el día 29 de marzo, a las doce del mediodía, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si la primera no se declara válidamente constituida, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.
 - 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
 - 3.º Ruegos y preguntas.
- San Sebastián, 4 de marzo de 1957.—El Director-Gerente, Luis Damborenea.
2.263—P.

SOCIEDAD ANONIMA DEPORTES Y ESPECTACULOS

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente quedan convocados los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Aldamar, número 36, el día 29 de marzo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria y caso de no reunirse la mayoría preceptiva, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora. En dicho acto será sometida a aprobación de la Junta general extraordinaria la propuesta del Consejo de Administración sobre aumento de capital social.

San Sebastián, 4 de marzo de 1957.—El Director-Gerente, Luis Damborenea.
2.264—P.

SEVILLA FILMS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en el domicilio social, para el próximo día 22 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y

para el siguiente, día 23, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar.

El orden del día será el siguiente:
1.º Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuentas y Memoria del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios acordada por el Consejo.

2.º Aprobación de los actos y gestiones del Consejo durante el ejercicio.

3.º Reección de señores Consejeros.

4.º Elección de censores de cuentas.
Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.271—P.

ASOCIACION DE CENTROS FARMACEUTICOS DE ESPAÑA, S. A. (ACFESA)

MADRID

Previa autorización de la Superioridad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 27 del mes actual, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en la calle de Echegaray, número 8, de esta capital, para tratar de los siguientes asuntos:

Lectura y aprobación, si procede, del balance y de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Información general.
Nombramiento de censores de cuentas.
Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—Por la Asociación de Centros Farmacéuticos de España, S. A.: El Gerente (ilegible).
2.269—P.

INMOBILIARIA CANILLEJAS, S. A.

MADRID

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y el 30 en segunda, a igual hora, en el domicilio social, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

Madrid, 6 de marzo de 1957.—El Administrador-delegado.
1.788—P.

INDUSTRIAS REUNIDAS, S. A. I. R. E. S. A.

MADRID

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle del Marqués de Monteagudo, números 13, 15 y 17, Madrid, el día 30 del presente marzo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o si procediera, en segunda convocatoria, el día 1 del siguiente abril, a la misma hora, a fin de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1956 y adoptar las medidas legales pertinentes.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Secretario, A. Pérez Klett.—Visto bueno, el Presidente, Felipe Botaya Sirvent.
2.292-P.

CERRAJERIA SAN ANTONIO, S. A.

LACUNZA (NAVARRA)

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general de accionistas, que se celebrará el día 21 de marzo corriente, a sus dieciséis horas, en el domicilio social de la Empresa, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de consejeros para cubrir vacantes.

4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957.

Lacunza a 5 de marzo de 1957.—El

Presidente del Consejo de Administración, Francisco Astiz.
2.293-P.

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en el domicilio social para el día 27 de los corrientes, a las once y media de la mañana, con objeto de someter a su aprobación la Memoria y balance del pasado ejercicio y la designación de censores de cuentas.

También se convoca a Junta general extraordinaria para el mismo día, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, con el fin de tratar de la ampliación del capital social y autorización al Consejo para la emisión de acciones.

De no reunirse el número suficiente en primera convocatoria, dichas Juntas se celebrarán en segunda convocatoria el siguiente, día 28, a las mismas horas.

Se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Segovia, 5 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
1.791-P.

ACEITES Y JABONES LUCA DE TENA, SOCIEDAD ANONIMA

SEVILLA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida de Carlos V, número 1, en primera convocatoria, o el día 3 de abril, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del último ejercicio social.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Sevilla, 4 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
1.792-P.

LA MONTANESA, S. A.

ZARAGOZA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con lo ordenado por la Ley, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintiocho de marzo del corriente año, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle de Madre Vedruna, número 2, principal izquierda, Zaragoza), y en segunda convocatoria, en su caso, en el siguiente día, a la misma hora y domicilio.

Para tener derecho a la asistencia habrán de cumplirse los requisitos reglamentarios.

El orden del día de la misma es el siguiente:

Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y del informe de los señores censores de cuentas, como así-

mismo de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1956.

Acordar sobre la distribución de beneficios.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

Nombramiento de consejeros.
Ruegos y preguntas.
Zaragoza a 5 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
1.795-P.

SALTOS UNIDOS DEL JALON, S. A.

Con arreglo a los Estatutos sociales y a las disposiciones legales sobre régimen jurídico de las Sociedades anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (calle de San Miguel, número 10).

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 29 de marzo actual, a las trece horas, o en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

Orden del día

- 1.º Aprobar la Memoria.
- 2.º Aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias.
- 3.º Aprobar la distribución de beneficios.
- 4.º Elección de consejeros.

Zaragoza, 4 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración.
1.794-P.

TEATRO CAFE, S. A.

UTIEL

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo noveno de los vigentes Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, calle de San Fernando, número 17 a efectos de dación de cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1956 y nombramiento de censores de cuentas para el día 14 de abril próximo y hora de las dieciocho, por primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente número de accionistas, se celebrará al siguiente día y la misma hora por segunda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Utiel, 4 de marzo de 1957.—El Presidente, Julio Irazo Hernández.
1.801-P.

INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO INDUSTRIAL, S. A.

CADIZ

El Consejo de Administración convoca, con arreglo a los Estatutos sociales, a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 22 de marzo, a las dieciséis horas en la sala de juntas del domicilio social Muelle Marqués de Comillas, Cádiz para tratar del siguiente orden del día:

I. Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1956.

II. Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

III. Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1957

IV. Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta. Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, se reunirá en se-

gunda en el mismo lugar y hora de, día 23 del propio marzo.

Cádiz, 4 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
1.802-P.

ARCILLAS DEL GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 26 de marzo a la misma hora, en segunda, en su caso, en el domicilio social, Rafae, Calvo, núm. 5, con el siguiente orden del día:

- 1.º Censura de a gestión social.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo
2.231—P.

APROVECHAMIENTOS SALINEROS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social Rambla de Estudios, 109, Barcelona, el día 25 de marzo de 1957, a las doce horas, para la aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1956, ratificación nombramiento de Consejero y designación de accionistas censores.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que con cinco días de antelación al señalado para reunirse hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones o sus resguardos correspondientes en las oficinas sitas en el local social o en la Sucursal de Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, designado al efecto por este Consejo de Administración, obteniendo la consiguiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 2 de marzo de 1957.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.
2.140—P

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE ESPAÑA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1956, y conforme con lo que se establece en los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de marzo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Fernando VI, número 4

Madrid, 8 de marzo de 1957.—El Presidente, Luis Fernández Ardavin.
1.803—P.

UNION ELECTRICA DE CARTAGENA SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria que se celebrará en esta capital, calle de Hermosilla, número uno, el día 26 de marzo de 1957, a las seis de la tarde, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas, se celebrará dicha Junta

en segunda convocatoria el día siguiente, 27 de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora

Los señores accionistas deberán atenderse, para ejercitar sus derechos, a lo dispuesto en los Estatutos sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 1.º de julio de 1951.

Madrid 2 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.242—P.

VOLTA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle de Hermosilla, número 1, para tratar y resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Junta general anterior

2.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, cuentas y balance y de la propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1957.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales los accionistas que posean, por lo menos, diez acciones y que las depositen con cinco días de antelación, a su celebración, en la Caja social o en los establecimientos de crédito autorizados por el Consejo.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—Secretaría General.
2.243—P.

PROVINCIAL ELECTRICA S. A. (PROVELSA)

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que, en primera convocatoria, se celebrará en esta capital, calle de Hermosilla, número 1, el día 25 de marzo de 1957, a las once de la mañana, para someter a su examen y aprobación, si procediera, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1956 y la adopción de los acuerdos pertinentes, con arreglo a las disposiciones en vigor.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de marzo de 1957, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas deberán atenderse para el ejercicio de sus derechos a lo dispuesto por los Estatutos sociales sobre el particular y a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 3 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Secretario general.
2.244—P.

INDUSTRIAS DE PUNTO, S. A.

O L O T

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de marzo próximo, con arreglo a la siguiente orden del día:

- a) Aprobación del acta anterior.
- b) Aprobación de la Memoria balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.
- c) Nombramiento de un Vocal por defunción de un titular.

d) Elección de censores de cuentas para el año 1957

e) Ruegos y preguntas.

Olot, 28 de febrero de 1957.—El Consejo de Administración.
2.217—P.

CEMENTOS ALBA, S. A. (CALBASA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, a las doce de la mañana del día 29 del corriente mes de marzo, en primera convocatoria, y para el siguiente, 30, en segunda, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración, examen de gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1956.

2.º Resolución sobre la distribución de beneficios.

3.º Ratificación de la designación de Consejero.

4.º Designación de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

5.º Aprobación del acta.

La Junta se celebrará en los locales del Circolo de la Unión Mercantil e Industrial, avenida José Antonio, 24, pudiendo proveerse los señores accionistas de a tarjeta de asistencia a dicha Junta en las oficinas de la Sociedad, calle Alcalá, número 29, mediante la entrega de las acciones o resguardos acreditativos de su depósito en Entidades bancarias, con cinco días de antelación, como mínimo, al señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración: El Consejero Secretario general, A. González Ruiz.
2.218—P.

CRECOM, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas el próximo día 28 de marzo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Desengaño, núm. 12, Madrid, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria del balance y cuenta de resultados del ejercicio 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Confirmación nombramiento Consejeros.

4.º Renovación de los Consejeros salientes según Estatutos.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para 1957.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Consejo de Administración.
2.221—P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Héroes del Diez de Agosto, núm. 2) el día 26 del actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 27 del mismo mes y a la misma hora con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la propuesta del

Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de dos Consejeros; y

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio 1957.

La Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, a propuesta sobre la distribución de los beneficios y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Para obtener las tarjetas de asistencia deberá hacerse el depósito de acciones o de los resguardos de depósitos bancarios, con cinco días de antelación.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Consejero Secretario, Antonio Montenegro e Irisarri.

2.220—P.

PRODUCTORA ELECTRICA URGENSE, SOCIEDAD ANONIMA

SEO DE URGEL

Se convoca a Junta general ordinaria y extraordinaria, celebradera en el Cinema Valira, de esta ciudad, en primera convocatoria, a las veintidós horas del 28 de marzo próximo, y, en su caso, el día 29 siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio 1956, con informe de los censores.

2.º Nombramiento de interventores y de censores de cuentas para el ejercicio de 1957.

3.º Informe sobre construcción del nueva salto «Ampliación Molino Cotet» o «Santa Lucia».

4.º Financiamiento para terminación de las obras, mediante ampliación de capital, emisión de obligaciones o préstamo hipotecario.

5.º Renovación reglamentaria de miembros del Consejo de Administración.

Seo de Urgel, 20 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.229—P.

CERVEZAS LA ESPERANZA, S. A.

VITORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en el domicilio social, calle del Beato Tomás de Zumárraga, núm. 23, en primera convocatoria, y caso de no reunir «quórum» suficiente, en segunda convocatoria, veinticuatro horas más tarde, con el siguiente

Orden del día

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1956.

Segundo. Aplicación de beneficios.

Tercero. Examen de proposiciones, si las hubiere, presentadas estatutariamente.

Vitoria, 2 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, Teodoro Kutz.
1.772—P.

ALMACENES DE TEJIDOS HIERRO

ARAGON, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, para el día 15 de abril, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, para el día siguiente, a la mis-

ma hora, al objeto de resolver los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Nombramiento de un consejero.

4.º Resolución de aquellos asuntos que proponga el Consejo de Administración a los señores accionistas

Córdoba, 2 de marzo de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.774—P.

TALLERES MERCIER, S. A.

De conformidad con lo establecido en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinarias y extraordinaria para el día 23 del actual mes de marzo. Ambas se celebrarán en el domicilio social, Clavé, 33, de Zaragoza La Junta ordinaria, a las cuatro de la tarde, y a continuación, la Junta extraordinaria.

Orden del día de la Junta general ordinaria:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1957

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Orden del día de la Junta general extraordinaria:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se convoca igualmente para el siguiente día, con igualdad de órdenes del día, lugar y hora para el caso de que no pudieran válidamente constituirse las Juntas en primera convocatoria.

Zaragoza, 4 de marzo de 1957.

El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mercier.

1.779—P.

COMPANIA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día veintiocho de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el día veintinueve, a igual hora, en nuestro domicilio social, avenida de Angel Romero, número 18, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1956.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de consejero.

4.º Designación de censores de cuentas para el presente año.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Maximino Acea Perdomo.

Nota.—Conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos, para la asistencia a dichas Juntas es preciso proveerse, con antelación mínima de cinco días, del correspondiente boletín, que se expedirá en nuestras Oficinas, previo depósito de las acciones o de resguardo de propiedad de las mismas.

2.191—P.

COMPANIA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día veintiocho de marzo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, para el día veintinueve, a igual hora, en nuestro domicilio social, avenida de Angel Romero, 18, con sujeción al siguiente orden del día:

Propuesta de modificación de los artículos cuarto, 17 y 18 de nuestros Estatutos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Maximino Acea Perdomo. 2.190-P.

HOTELES Y DEPORTES, S. A.**VALENCIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, paseo de Caro (edificio del Club Náutico), el día 29 del actual mes, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente Orden del día:

Aprobación del balance del ejercicio de 1956.

Informe de los censores de cuentas. Distribución de beneficios. Designación de censores para el ejercicio 1957.

Valencia, 2 de marzo de 1957.—El Secretario, M. Sempere. 2.238-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**CONCURSO C. A. C. 159 PARA LA ADQUISICIÓN DE SEBO FUNDIDO**

Concurso entre fabricantes nacionales para la adquisición de sebo fundido, para fabricación de grasas consistentes.

La documentación, en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, paseo del Prado, núm. 6, Madrid; días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, por duplicado, en Negociado de Recepción de Pliegos, terminando el plazo el día 22 de marzo de 1957, a las doce horas.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—El Director general. 2.194-P.

COMPANIA MARITIMA ZORROZA, SOCIEDAD ANONIMA**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración convoca a Junta general de accionistas para el día 28 de marzo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el caso de que no se reuniera el «quorum» exigido por el artículo 58 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, en segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente, 29 de marzo, y en uno u otro día, en el domicilio social, calle de Barquillo, número 1, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1956, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

b) Rreelección de consejeros.

c) Autorización al Consejo para aumentar el capital social en el límite y con las condiciones establecidas en el ar-

tículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consecuente modificación de los Estatutos sociales.

d) Nombramiento de censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1957.

Los señores accionistas con derecho de asistencia, conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales y a la Ley, y que deseen concurrir, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia a la Junta, previa justificación de ser propietario de las acciones.

La representación de los que no concurren personalmente deberá conferirse escrito y recaer en accionista de la Sociedad.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente. 2.195-P.

MUNUZURI, LEFRANC, RIPOLIN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, barrio de Urbil-San Miguel de Pasauri (Vizcaya), el día 29 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores.

San Miguel de Basauri, 25 de febrero de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Marqués de Montecrico. 2.205-P.

MANUFACTURAS CLAVERIA, S. A.**VICH**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo próximo, en primera convocatoria, y a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, calle San Pablo, núm. 50, de la presente ciudad, para someter a su examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1956.

Asimismo, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio, en primera convocatoria y a continuación de la ordinaria antes indicada, para tratar de la disolución de la Sociedad.

Vich, febrero de 1957.—El Secretario del C. de A. 2.204-P.

PRODUCTOS SIRIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Valderribas, núm. 48, Madrid, el día 27 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance, distribución de beneficios y nombramiento de censores.

Madrid, 2 de marzo de 1957.—Por el Consejo de Administración, el Presidente; Claudio Gorostiaga. 2.206-P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día veintinueve de marzo del año actual, a las trece horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día treinta del mismo mes, y a la misma hora, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, piso sexto número ocho, Madrid, con objeto de someter a la aproba-

ción de la misma, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956, así como la elección y rreelección de consejeros y el nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario, J. A. Garralda. 2.207-P.

ENVASES SERRANO, S. A. (E. S. S. A.)

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 31 de marzo del año en curso, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, memoria y cuentas correspondientes al ejercicio 1956.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Propuestas de los señores accionistas.

Viana de Cega, 4 de marzo de 1957.—El Secretario. 1.778-P.

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND**CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de nuestra Compañía y la vigente Ley sobre Régimen de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración, en sesión del día 20 de febrero próximo pasado, acordó convocar a los señores accionistas y cedullistas de la Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse el día 23 del corriente mes de marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Córcega, 325, a fin de proceder a discutir y aprobar, en su caso:

1.º La Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1956.

2.º La distribución de beneficios y fijación del dividendo a repartir.

3.º La rreelección de Consejeros.

4.º El nombramiento de los Censores de cuentas.

5.º La gestión de Consejo y Dirección de la Compañía, correspondiente al repetido ejercicio de 1956.

En relación con las materias del orden del día, se llevarán a cabo en la sesión convocada todos los trámites que dispone la aludida Ley sobre Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de 50 ó más acciones ordinarias, o de 200 ó más acciones preferentes, o de 10 ó más cédulas de fundador, que las hayan depositado en la Caja de la Sociedad cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta. Puede sustituirse este depósito de títulos por la entrega de certificaciones bancarias.

Durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, en las horas de oficina y en el domicilio social, estarán a disposición de los señores accionistas y cedullistas el proyecto de Memoria y Balance-inventario cerrado en 31 de diciembre de 1956 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En caso de no reunirse número legal suficiente para celebrar la sesión de que se trata en primera convocatoria, se convoca ya a la Junta en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar, con arreglo al artículo 53 de la Ley de Régimen de las Sociedades Anónimas, el lunes siguiente, día 25 del actual mes de marzo, a la misma hora de las doce de la mañana, en el propio local social y con idéntica convocatoria.

Barcelona, 2 de marzo de 1957.—El Consejero Delegado, Felipe Bertrán Güell. 2.213-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

EDICTOS

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra Decreto del Ministerio de Obras Publicas de 1946, relativo al aprovechamiento hidroeléctrico de la cuenca del río Noguera Ribagorzana, se ha dictado la siguiente «Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente, Villar, Pérez Hernández.—Madrid, nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—La carta-orden que devuelve el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Barcelona, únase al recurso del cual dimana; apareciendo de su diligenciado que se desconoce quiénes sean los herederos del recurrente en el pleito número 1378, don Domingo Sert Badia, así como su actual paradero, publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el oportuno edicto haciéndoles saber la existencia del aludido pleito, por si a su derecho conviniera proseguir la acción deducida por el expresado recurrente, a cuyo efecto, se les concede el plazo de treinta días, dentro del que podrán comparecer en autos debidamente y acreditando su cualidad de herederos del mismo, con apercibimiento de que en otro caso se caducará el recurso.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Domingo Sert Badia, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente en Madrid a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de Sala, Ramón Maycas.

995—A. J.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., contra Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1945, relativo a la creación de una Empresa mixta para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Noguera Ribagorzana, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Excmos. Sres.: Presidente, Colmenero y Arrillaga.—Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—La carta-orden que devuelve el Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de Barcelona, únase al recurso del cual dimana; desconociéndose quiénes sean los herederos del recurrente en el pleito número 1462, don Domingo Sert Badia, fallecido, y, por tanto, su domicilio, hágaseles saber la existencia del aludido recurso, por si a su derecho conviniera proseguir la acción deducida por aquél, para lo cual se les concede el término de treinta días, dentro del cual, y acreditando su cualidad de herederos, deberán personarse en autos debidamente, con apercibimiento de que en otro caso se caducará el recurso; y para que ello tenga lugar, publíquese el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los herederos de don Domingo Sert y Badia, cuyo domicilio se ignora, cumpliendo lo ordenado por la Sala en la preinserta resolución, libro el presente en Madrid a ocho de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario de Sala, Ramón Maycas.

994—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de auto dictado con fecha veintiocho de febrero próximo pasado, por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el expediente promovido en nombre de don Antonio Huguet Tapia, don Emeldo Zamorano Laserna, don Juan Moréu Hurtado, don Urbano Martín García y don Leandro Estévez Pizarro, al amparo de lo dispuesto en la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima («Insepsa»), domiciliada en esta capital, calle de Sagasta, número 4, la cual habrá de tener lugar con las formalidades reglamentarias y con arreglo al siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Examen y censura de la gestión de los administradores.

c) Examen de las cuentas, balances y Memorias de los ejercicios correspondientes a los años 1949 a 1955, inclusive.

d) Cuenta que deberán dar los señores consejeros del cumplimiento de lo dispuesto en la vigésimo primera disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951.

e) Responsabilidad en que en su caso hayan podido incurrir los administradores.

f) Procedencia de la convocatoria de una Junta general extraordinaria.

g) Nombramiento de censores de cuentas.

La expresada Junta tendrá lugar en el domicilio social el día veintiocho del actual, a las cinco de su tarde, bajo la presidencia del censor jurado de cuentas, don César Bravo del Rincón.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2285-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veinticinco de los de esta capital en autos de menor cuantía promovidos por don José María, doña Lourdes y don Bernardo Rivero de Agullar y Portela, representados por el Procurador don Juan Francisco Diaz Garido, contra don Juan Morillo Martín sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio, dedicado a la reparación de ramo y hora de las doce de su mañana, en la calle de Espartinas, número 5, de esta capital.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de marzo próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados tales bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 2.287—A. J.

Por el presente, se anuncia la muerte sin testar de don Pedro Sureda Llano, hijo de don Pedro y doña Tomasa, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, ocurrida el día 14 de octubre de 1956, en esta capital, cuando el mismo contaba cincuenta y tres años de edad, así como que quienes reclaman su herencia lo son su hermana de doble vínculo doña Antonia Sureda Llano y su sobrino carnal don Juan Serrano Sureda, hijo éste de su también hermana de doble vínculo, que le premurió, doña Vicenta Sureda Llano.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho señor.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.186-A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, encargado accidentalmente del de igual clase número dos de la misma.

Por el presente hago saber: Que en méritos de lo acordado en los autos juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza don Magin Marqués Fiol, que se tramitan ante este Juzgado, promovidos por el Procurador don Lorenzo Mayol, en nombre y representación de don Miguel Estela Estela, se convoca a todos los acreedores de dicho quebrado a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número dos, calle de San Miguel, número 86, el día tres de abril próximo, a las doce horas, previéndoles que para concurrir a la misma deberán presentar ante la Secretaría del expresado Juzgado los títulos justificativos de sus créditos, por lo menos con cuarenta y ocho horas de antelación a la del día señalado para la Junta, pudiendo comparecer a ella personalmente o por medio de persona que les represente, con poder suficiente.

Dado en Palma de Mallorca a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Primera Instancia, Gerardo María Thomas.—El Secretario, P. S. (ilegible). 2.260—A. J.

SORIA

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre comutación de bienes de capellanía colativo-familiar, a instancia de don Domingo Ruiz García de Lomana, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, con el señor Abogado del Estado, a fin de que se le reconozca a aquél derecho a los bienes con que se constituyó por su

fundador, don Juan de la Mota Guijarro, vecino que fué de Burgo de Osma, en esta provincia, mediante testamento cerrado, otorgado en unión de su mujer, doña Ana de Soto, con fecha 14 de mayo de 1620, ante el escribano público de la misma villa, don Juan Abad Laguna, bajo la advocación de San Juan Crisóstomo. Se catastraron oficialmente, por la representación del Estado, a favor de dicha capellanía, fundada por don Juan de la Mota Guijarro, en la Santa Iglesia de Burgo de Osma, varias fincas de pan llevar, y urbanas sitas en los pueblos de Burgo de Osma, Osma, Matanza, Soto de San Esteban, Fresno y Alcubilla del Marqués, con la carga de cuatro misas cada semana, a celebrar por los capellanes parientes suyos, primero en la Capilla de Nuestra Señora de los Angeles, de la Santa Iglesia de Burgo de Osma, según el testamento, por haber sido sepultado en ella el fundador, y después en la de San Ildelfonso, donde estaban los cuerpos de sus antepasados, con respecto sobre su sepultura acabada la misa. Fueron nombrados el Padre Prior del Convento extramuros del Carmen y los dos Canónigos Doctorales de la Santa Iglesia de Burgo de Osma y sus sucesores y personas que designaba. La erección canónica de la capellanía tuvo lugar por auto de 18 de junio de 1659. Deduciéndose la petición por el solicitante, como cesionario de los derechos que asistían a don Lucio Escudero Ursa, como sucesor del fundador, según escritura de cesión de derechos, otorgada por dicho señor a favor del peticionario, ante el Notario de Madrid don Luis Hernández González, en 9 de febrero de 1953; apoyándose la petición en los derechos que el Real Decreto de 17 de abril de 1925, sobre inscripción de bienes de capellanías colativo-familiares, reconoce a los interesados, por tratarse de capellanía que se encuentra vacante, pero al parecer subsistente.

Por el presente se llama a los que se crean con derecho a los bienes de referencia, afectos a la capellanía, que se hallan sitos en los pueblos de Burgo de Osma, Osma, Matanza, Soto de San Esteban, Fresno y Alcubilla del Marqués, para que comparezcan a deducirlo en legal forma ante este Juzgado de Primera Instancia de Soria, en el término de treinta días hábiles, contándose el plazo a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Soria a 9 de febrero de 1957.—El Secretario, Cipriano M. Mendoza.—El Juez, Faustino Mollinedo.

1501—A. J.

ARENAS DE SAN PEDRO

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita a los herederos desconocidos de doña Julia Burgos Guzmán, para que en término de veinte días comparezcan en las diligencias instruidas en la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, Secretaría de Sala de don Consorcio Herrero, en relación al rollo dimanante de autos de juicio declarativo procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro seguidos por doña Julia Burgos Guzmán con el Asilo de Ancianos Pobres de San Sebastián, sobre nulidad de testamento, si les conviniere, relacionadas con la desaparición de los autos que las originan, en época roja, a ejercitar su derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se entenderá que desisten de su personamiento y se notificarán las actuaciones en los estrados del Tribunal, por analogía con la situación de rebeldía.

Y para que sirva de citación a los herederos desconocidos de doña Julia Burgos Guzmán, expido la presente en Are-

nas de San Pedro, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).

1.132—A. J.

FIGUERAS

EDICTO

En los autos de que más abajo se hará mención, se ha dictado la sentencia que, en su cabecera y fallo, dice así: «Sentencia.—En la ciudad de Figueras a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete; el señor don José María Amorós Guillén, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio ordinario de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción Pagés Montalat, mayor de edad, casada, sin profesión especial, debidamente asistida de su marido, don Ricardo Palomeras Descamps, jornalero, mayor de edad, ambos de esta vecindad, representados por el Procurador don José María Ila Puntí, y defendida por el Letrado don José Sans Roquer, la cual tiene concedida por este Juzgado los beneficios de pobre por sentencia firme, contra Herr Mader Willibald, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se ignoran, en rebeldía, representado por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuya residencia y paradero se ignoran, y Resultando... Considerando... Fallo. Que dando lugar a la demanda deducida por doña Concepción Pagés Montalat, sobre reclamación de daños y perjuicios, contra Herr Mader Willibald, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, debo condenar, como condeno, al demandado citado, a que pague a la referida actora la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas setenta y cuatro pesetas, como indemnización por atropello de que fué víctima la actora, por parte del demandado, con el coche automóvil que éste conducía, ocurrido el dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, con expresa imposición de las costas del presente juicio al expresado demandado. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado, Herr Mader Willibald, por razón de su ignorado paradero, por medio de edictos que se fijarán en este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Amorós.»

Dicha sentencia fué notificada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde y de ignorado paradero, Herr Mader Willibald, se expide el presente, en Figueras a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

990-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19 de 1957, se sigue proceso de cognición a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, Sociedad Anónima, contra don Enrique de la Torre López, en ignorado paradero, y contra don Antonio Izquierdo Hernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto E de la casa número treinta y tres de la avenida de la Reina Victoria, de esta capital, y en cuyos

autos, y por providencia de este día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, entre otros extremos, se ha acordado emplazar al demandado don Enrique de la Torre López, con domicilio desconocido, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en los autos y se persone en los mismos en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha; con el apercibimiento que si dejare de verificarlo, será declarado en situación de rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y llegue a conocimiento del demandado don Enrique de la Torre López, en ignorado paradero, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, Carlos Serratacó.—El Secretario, Benjamin Caro.

1.187-A. J.

JUZGADOS COMARCALES

VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

Don Virgilio de Castro y Galán, Juez comarcal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Hago saber: Que en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, se va a proceder por este Juzgado al expurgo de todos los procedimientos que, con arreglo a las Leyes civiles, penales o disposiciones de órdenes administrativas, hayan sido incoados antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, con excepción de los que, por su resonancia histórica o jurídica, deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, para que los interesados en aquéllos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, dado en Villanueva del Río y Minas, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez comarcal, Virgilio de Castro. — El Secretario, Angel de Vargas Cortés.

925—A. J.

JUZGADOS DE PAZ

ARRIONDAS

Don Fernando del Valle Pérez, Juez de Paz de Parres-Arriondas, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 17 de 1956, sobre hurto de prendas, contra Francisco Lugalde Pérez, de diecinueve años, soltero, marinero, últimamente vecino de Pasajes (Santander), calle del General Mola, 21 bis, actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice: Que estimando la denuncia presentada por Gaspar Llerandi Pando contra Francisco Lugalde Pérez, debo de condenar, y condeno a éste, a la pena de diez días de arresto menor a extinguir en su domicilio y al pago de las costas del juicio. Y firme esta sentencia, se devolverán a su dueño, Gaspar Llerandi Pando, los efectos suscitados despositados en este Juzgado, consistentes en un cinturón y una camisa.

Y para que sirva de notificación en forma al predicho denunciado Francisco Lugalde Pérez, libro el presente en Arriondas, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Fernando del Valle.—El Secretario (ilegible).

1.133—A. J.